



PROYECTO INFORME LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA 2006

Costa Rica: Estudio Nacional

**Gabriel Macaya Trejos
Universidad de Costa Rica**

Julio de 2006

Abreviaturas usadas:

CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CENDEISSS	Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social
CICAFE	Centro de Investigaciones en Café
CNA	Consejo Nacional de Acreditación
CONAPE	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONESUP	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
EARTH	Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda
FEES	Fondo Especial de la Educación Superior
IESALC	Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INBIO	Instituto Nacional de Biodiversidad
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ISCED	International Standard Classification of Education
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
LAICA	Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICIT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
OET	Organización de Estudios Tropicales (OTS)
OPES	Oficina de Planificación de la Educación Superior
SINAES	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior
SUPRICORI	Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica
UAm	Universidad Americana
UCCR	Universidad Católica de Costa Rica
UCIMED	Universidad de Ciencias Médicas
UCR	Universidad de Costa Rica
UFC	Universidad Florencio del Castillo
UH	Universidad Hispanoamericana
UICR	Universidad Interamericana de Costa Rica
ULACIT	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología
UNILAT	Universidad Latina de Costa Rica
UNA	Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UNIBE	Universidad Iberoamericana
UP	Universidad de Panamá
USAC	Universidad San Carlos de Guatemala
UVeritas	Universidad Veritas

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura
UNIRE	Asociación Unidad de Universidades Privadas de Costa Rica

Índice de Cuadros y Figuras:

Cuadros:

Cuadro 1. Matrícula de las instituciones universitarias estatales según clasificación ISCED, 2000-2004.

Cuadro 2. Estimación de la población que asiste a las instituciones de educación superior universitaria, 2000, 2003 y 2004.

Cuadro 3. Matrícula total de las instituciones universitarias privadas, 2005.

Cuadro 4. Matrícula^{/1} de las instituciones de educación universitaria estatal, por institución, 2000 – 2004.

Cuadro 5. Estimación de la población que asiste a las instituciones de educación superior, 2000 – 2004.

Cuadro 6. Estimación de la población que asiste a las instituciones de educación superior, 2000 – 2004

Cuadro 7. Matrícula de pregrado^{/1} según áreas del conocimiento en las universidades estatales, 2000 – 2004

Cuadro 8. Población con ingreso conocido que asiste a educación universitaria según quintil de ingreso per cápita, 2000 y 2005.

Cuadro 9. Población de 18 a 24 años con ingreso conocido que asiste a educación universitaria según quintil de ingreso per cápita, 2000 y 2005

Cuadro 10. Total de instituciones de educación superior, 2000-2005

Cuadro 11. Instituciones universitarias públicas y privadas, 2000 – 2005

Cuadro 12. Número de carreras ofrecidas por las instituciones universitarias públicas y privadas, 2000 – 2005

Cuadro 13. Sedes Regionales de las universidades estatales y privadas. 2005

Cuadro 14. Carreras acreditadas por SINAES, por tipo de institución, 2001 – 2006

Cuadro 15. Carreras acreditadas, por institución, 2001 – 2006

Cuadro 16. Lista de carreras acreditadas, por año y por institución.

Cuadro 17. Posgrados regionales del SICAR/CSUCA, 2006.

Cuadro 18. Porcentaje de investigadores que participaron en proyectos de investigación durante los años 2002 – 2004 por sector de ejecución

Cuadro 19. Porcentaje de Investigadores que participan en proyectos de investigación en 2005 por sector de ejecución.

Cuadro 20. Número de investigadores participantes en proyectos y programas de investigación ejecutados por las universidades estatales, 2000 – 2004.

Cuadro 21. Distribución de los investigadores en las universidades estatales, 2003.

Cuadro 22. Distribución total de la inversión en Investigación y Desarrollo (IDE) por año según sector, 2003 y 2004

Cuadro 23. Número de Programas de doctorado en universidades públicas y privadas, 2000 – 2005.

Cuadro 24. Número de diplomas de doctorado otorgados por las instituciones de educación superior 2000 – 2004.

Cuadro 25. Número de Programas de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

Cuadro 26. Unidades de investigación según área de la ciencia, 2003

Cuadro 27. Unidades de investigación en las universidades estatales, por institución, 2004.

Cuadro 28. Unidades de Investigación en las universidades estatales, por área del conocimiento, 2004.

Cuadro 29. Número total de diplomas otorgados en programas de pregrado en las universidades públicas y privadas, 2000 – 2004

Cuadro 30. Número de diplomas otorgados por las universidades estatales según clasificación ISCED, 2000-2004

Cuadro 31. Número de diplomas otorgados de pregrado en universidades públicas y privadas, 2000 – 2004.

Cuadro 32. Total de diplomas otorgados en las universidades públicas y privadas, 2000 – 2004.

Cuadro 33. Número de diplomas otorgados por universidades estatales según área del conocimiento en las categorías 5A y 5B, 2000 – 2004.

Cuadro 34. Número de diplomas de posgrado otorgados por área del conocimiento en universidades estatales y privadas, 2000 – 2003

Cuadro 35. Número de diplomas de grado y posgrado otorgados por área del conocimiento en universidades estatales y privadas, 2000 – 2004.

Cuadro 36. Graduados, admitidos cuatro años antes y eficiencia de la titulación en las universidades estatales, por año. 2000 – 2004.

Cuadro 37. Graduados, admitidos cuatro años antes y eficiencia de la titulación en dos universidades privadas, por año. 2000 – 2003.

Cuadro 38. Condición de los estudiantes de la cohorte de admitidos en 1996 a las instituciones de educación superior universitaria estatal, por institución y sexo. 2002.

Cuadro 39. Recursos presupuestados y girados a la educación superior en Costa Rica como porcentaje del PIB, 2003 – 2005.

Cuadro 40. Porcentaje de recursos fuera del FEES de sus ingresos totales anuales que manejan las universidades del Estado, 2000 – 2005.

Cuadro 41. Evolución del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) como porcentaje del PIB

Figuras:

Figura 1. Universidades públicas y privadas de Costa Rica. 1970-2005

Figura 2. Sedes Centrales, Regionales y Recintos de las universidades estatales, 2006.

Figura 3. Centros, institutos, laboratorios y otras unidades de investigación en las universidades públicas, según áreas, 1951 – 2004

Figura 4. Distribución del total del diplomas otorgados por las universidades públicas y privadas, 1990 – 2004.

Informe Nacional: Costa Rica.

Gabriel Macaya, Universidad de Costa Rica.

Advertencia Liminar.

Señala el Estado de la Educación Costarricense¹ que “un rasgo que ha caracterizado a la educación superior del país a partir de los años noventa es el crecimiento acelerado de una significativa oferta privada, sobre la cual no se cuenta con mucha información”. La información sobre las actividades de las instituciones de educación superior estatales se encuentra recopilada y sistematizada en la Oficina de Planificación de la Educación superior (OPES), que actúa como la secretaría técnica del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que agrupa a las cuatro universidades estatales². Se ha tratado en este informe recopilar información sobre las actividades de las universidades privadas, con poco éxito. Se obtuvieron datos sobre los diplomas otorgados, pero no así sobre la matrícula y otros aspectos fundamentales para poder tener una descripción adecuada del sistema de educación superior costarricense. Esta dificultad ya ha sido señalada en otros informes recientes.³ Frente a esta ausencia de información, se ha tratado de recopilar datos indirectos que puedan dar indicios sobre la actividad reseñada.

- **Acceso a la Educación Superior.**

- i. Evolución por año de la matrícula total de pregrado del sistema desde el año 2000 – 2005.

En las universidades privadas no existe información completa de matrícula anterior al 2005. Para el 2005, la información es parcial y proviene de una encuesta realizada por el Consejo Nacional de la Educación Superior Privada (CONESUP) a las rectorías de estas instituciones. Esta información no incluye distinción por grado académico. En el caso de las universidades estatales, la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE), no cuenta con la información para todos los años de acuerdo a la distinción entre pregrado y posgrado, así como las categorías de ISCED. A continuación se presentan algunos datos según la información disponible, con diferentes resultados:

¹ Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2005) Estado de la Educación Costarricense. Consejo Nacional de Rectores, San José, Costa Rica, 124 p.

² La Constitución Política de Costa Rica define las Universidades Estatales, por lo que en este trabajo se usará el término estatal y no público al referirse a estas instituciones.

³ Ver por ejemplo, Cox-Alvarado, A. (2004) Diagnóstico y Perspectiva de los estudios de posgrado en Costa Rica. IESALC-UNESCO IES/2004/ED/PI/69. Observatorio Digital de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. 36 p.

Algunas de las estimaciones de matrícula en las universidades privadas proviene del Censo de Población 2000, y la información de los años 2003 y 2004 se obtuvo mediante un procesamiento de la Encuesta de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) realizado por OPES-CONARE.

Cuadro 1. Matrícula de las instituciones universitarias estatales según clasificación ISCED, 2000-2004.

Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
CINE 5A	57.823	65.281	65.870	nd	73.180
CINE 5B	1.540			nd	
CINE 6		143		nd	201
CINE 5 + 6	61.654	65.424	65.870	nd	73.381

Nota: Existe una discrepancia entre los datos totales y el contenido de los datos de cada categoría, para el año 2000.

5A corresponde a títulos de bachillerato y licenciatura. **5B** corresponde a diplomado y profesorado y **6** corresponde a maestría y doctorado.

Fuente: CONARE, Cuestionarios sobre estadísticas de la educación superior, UNESCO. 2000, 2001, 2002 y 2004

Cuadro 2. Estimación de la población que asiste a las instituciones de educación superior universitaria, 2000, 2003 y 2004.

	2000	2003	2004
Estatal	61.654	74.419	75.974
Privada	72.101	82.572	86.951
Ignorado	0	3.728	3.492
Total	133.755	160.719	166.417

Nota: La cifra estatal del 2000 corresponde a registros administrativos. Las cifras total y privada del año 2000 proviene del Censo de Población 2000, y la información de los años 2003 y 2004 se obtuvo mediante un procesamiento de la Encuesta de Hogares del INEC realizado por OPES-CONARE.

Fuente: OPES-CONARE, con datos del Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y Universidades estatales. Tomado de Informe Estado de la Educación, 2005.

Cuadro 3. Matrícula total de las instituciones universitarias privadas, 2005.

Año	I y II Período	III Período	Total
2005	85.709	13.244	98.953

Nota: al entregarse la información por períodos de matrícula, no es posible obtener el dato exacto de la cantidad de personas matriculadas durante el año.

Fuente: CONESUP

Cuadro 4. Matrícula¹ de las instituciones de educación universitaria estatal, por institución, 2000 – 2004.

Institución	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
UCR	26.870	27.293	27.993	29.004	30.1537	31.681	32.412
TEC	7.392	7.642	8.026	8.153	7.820	7.380	7.821
UNA	12.715	11.227	12.321	12.335	13.269	13.443	13.437
UNED	14.677	16.750	18.015	19.369	18.983	18.903	20.717
TOTAL	61.654	61.912	66.355	60.861	70.225	71.344	74.384

1/ Corresponde a la matrícula del primer ciclo lectivo.

Fuente: CONARE.

ii. Evolución por año de la matrícula total de postgrado del sistema desde el año 2000 en adelante.

El único dato disponible es el consignado en el cuadro 1 anterior en la categoría CINE 6, para las universidades estatales.

iii. Distribución por año, desde el año 2000 – 2004, de la matrícula entre los niveles universitario y no-universitario (Programas 5A y 6 de la ISCED y Carreras 5B, respectivamente).

Para las instituciones no universitarias, no se tienen datos disponibles para todos los años y aunque no se consigna con detalle formal la pertenencia de las carreras a la categoría 5B de ISCED, se puede determinar que las carreras que se brindan en las instituciones no-universitarias corresponden a su definición de “no conducentes al ingreso en programas de investigación avanzada” e incluyen diplomados y profesorados.

En relación a la comparación, entre universitario y parauniversitario, para las instituciones estatales y privadas solo se cuenta con la estimación utilizada anteriormente.

Cuadro 5. Estimación de la población que asiste a las instituciones de educación superior, 2000 – 2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
Universitaria	133.755	nd	nd	160.719	166.417
Parauniversitaria	7.874	5.312	4.190	4.169	8.867

Nota: Algunos años no cuentan con el 100% de la información institucional.

Fuente: Para los años 2000-2003, Mora, 2006, y datos del MEP; para el 2004, OPES, CONARE, y datos del MEP. Corresponde a registros administrativos del primer semestre o cuatrimestre.

iv. Distribución por año de la matrícula entre los sectores de instituciones estatales y privadas desde el año 2000 – 2004.

Debido a que no se cuenta con datos de matrícula pública para el 2005, y que el único dato disponible de matrícula privada es dicho año, no se puede establecer esta distribución, con respecto a registros administrativos. Sí está disponible la estimación que se presentó anteriormente elaborada por OPES para varios años, con base en una combinación de fuentes, así como los datos separados. Consideramos que con la información disponible, el Cuadro 6 siguiente, presenta una aproximación adecuada de la distribución por tipo de institución de la educación superior costarricense.

Cuadro 6. Estimación de la población que asiste a las instituciones de educación superior, 2000 – 2004

	2000	2001	2002	2003	2004
Universitaria					
Estatal	61.654	nd	nd	74.419	75.974
Privada	72.101	nd	nd	82.572	86.951
Ignorado	0	nd	nd	3.728	3.492
Total	133.755	nd	nd	160.719	166.417
Parauniversitaria					
Pública	5.011	4.433	3.572	3.976	2.088
Privada	2.863	879	618	193	6.779
Total	7.874	5.312	4.190	4.169	8.867

Nota: Para algunos años no se cuenta con el 100% de la información institucional. Fuente: Para los años 2000-2003, Mora, 2006, y datos del MEP; para el 2004, OPES, CONARE, y datos del MEP. Corresponde a registros administrativos del primer semestre o cuatrimestre.

v. Distribución por año de la matrícula de pregrado entre sectores o áreas del conocimiento en las universidades estatales, 2000 – 2004

Cuadro 7. Matrícula de pregrado^{1/} según áreas del conocimiento en las universidades estatales, 2000 – 2004

	2000 ^{2/}	2001	2002	2003	2004
Programas generales		3.211	6.622	nd	2.829
Educación	13.949	14.659	14.994	nd	18.542
Humanidades y Artes	3.251	4.080	4.082	nd	4.262
Ciencias Sociales, Enseñanza comercial y Derecho					
	18.291	17.128	16.730	nd	20.566
Ciencias	5.357	7.350	7.628	nd	8.932
Ingeniería, Industria y Construcción					
	7.481	7.419	8.528	nd	8.468
Agricultura	3.173	3.356	2.135	nd	3.281
Salud y Servicios Sociales	3.873	4.219	3.937	nd	4.033
Servicios	59	825	1.009	nd	1.839
Sectores desconocidos o no especificados	6.220	3.034	109	nd	428
	61.654	65.281	65.774	nd	73.180

1/ Según las categorías CINE (ISCED) 5A y 5B, que incluyen bachilleratos, licenciaturas, diplomados y profesorados.

2/ Para este año no se dispone de las cifras separadas por categorías 5A, 5B y 6, por lo cual se utiliza el total que incluye matrícula de posgrado.

Fuente: CONARE, Cuestionarios sobre estadísticas de la educación superior, UNESCO. 2000, 2001 y 2002

vi. Distribución social de la matrícula.

La única aproximación útil en materia de distribución social de los matriculados, se obtiene con resultados de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples del INEC. Además el CONARE realiza encuestas que permiten caracterizar la población de graduados, pero no de matriculados. Los datos de la Encuesta de Hogares se deben tomar como proyecciones aproximadas, debido a que el tamaño de la muestra impide conclusiones estadísticamente exactas para grupos pequeños. Los siguientes datos permiten ver ese perfil aproximado para las personas que afirman estar matriculadas en instituciones de educación superior, tanto estatales como privadas:

Cuadro 8. Población con ingreso conocido que asiste a educación universitaria según quintil de ingreso per cápita, 2000 y 2005.

		<i>Quintil</i>					Total
		1	2	3	4	5	
Proyección de la Encuesta	2000	4.469	11.799	20.508	48.686	66.592	152.054
	2005	7.407	20.267	30.911	56.555	88.404	203.544
Distribución de la población por quintil de ingreso	2000	2,9	7,8	13,5	32,0	43,8	100,0
	2005	3,6	10,0	15,2	27,8	43,4	100,0
Población que asiste dentro de cada quintil	2000	0,7	1,9	3,4	8,3	13,3	5,1
	2005	0,9	2,5	4,4	8,1	15,0	5,7

Fuente: INEC, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, 2000 y 2005.

Cuadro 9. Población de 18 a 24 años con ingreso conocido que asiste a educación universitaria según quintil de ingreso per cápita, 2000 y 2005

		<i>Quintil</i>					Total
		1	2	3	4	5	
Proyección de la Encuesta	2000	3.501	8.173	14.147	30.383	34.246	90.450
	2005	4.655	13.883	21.281	31.526	40.718	112.063
Distribución de la población por quintil de ingreso	2000	3,9	9,0	15,6	33,6	37,9	100,0
	2005	4,2	12,4	19,0	28,1	36,3	100,0
Población que asiste dentro de cada quintil	2000	5,7	9,9	14,7	28,9	48,3	21,7
	2005	5,8	12,3	17,1	26,3	50,0	21,6

Fuente: INEC, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, 2000 y 2005.

vii. Cambios recientes en las políticas y procedimientos de acceso .

En el periodo en examen no se dieron cambios significativos en el proceso de admisión de las universidades estatales, o en los esquemas de cobro y/o procedimientos de selección.

En el caso de las universidades privadas en Costa Rica, estas manejan con completa discreción sus procedimientos de selección. Los criterios que usan son más amplios en el tanto que se trata de una relación comercial, y el cobro de aranceles es aprobado por CONESUP. Sin embargo, el CONESUP no maneja los datos de varias de las universidades privadas.

Para algunas universidades privadas, sus tarifas fueron aprobadas en el 2005 y estas se aprobaron en dólares de los Estados Unidos (Universidad Autónoma de Centroamérica, Colegio Leonardo Da Vinci, Universidad Internacional de las Américas, Universidad Véritas y Universidad Adventista de Centroamérica), (Sesión 543-05).

Estos montos cobrados tienen variaciones significativas entre las universidades. La matrícula en bachillerato varía según la universidad, oscilando entre 16\$ y 137\$ (al tipo de cambio vigente en la fecha de la matrícula). A nivel de bachillerato el costo va entre los 16\$ y los 182\$. Iguales diferencias se pueden observar a nivel de licenciaturas, maestrías y doctorados.

Los préstamos estudiantiles para estudios universitarios se concentran en la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) que es una institución semiautónoma del Estado, creada mediante la ley No. 6041, del 9 de febrero de 1977. Sus recursos provienen de un porcentaje de las utilidades de los bancos estatales y de la recuperación de los préstamos otorgados. Concede préstamos a costarricenses de acuerdo a su situación social, económica y académica para que cursen estudios de Educación Superior y Técnica. Los préstamos otorgados para pregrados, grados y posgrados manejan actualmente una tasa de interés de 15.50% anual sobre saldos. Del año 2000 al 2004 otorgó un promedio de 3.000 préstamos por año por una suma de alrededor de 12 millones de dólares americanos por año. Cerca del 80% de los préstamos son estudiantes de universidades privadas (Conejo, 2004).

Cada una de las universidades públicas tiene su propio sistema de becas, otorgados con criterios socioeconómicos y de excelencia estudiantil. Estas becas comprenden tanto exenciones parciales y totales de los costos de matrícula, ayudas especiales específicas, y montos generales de apoyo, todos no reembolsables.

Tres universidades estatales mantienen procedimientos de ingreso ligados a exámenes de admisión, la UCR, la UNA y el ITCR. Las condiciones de admisión a estas tres universidades estatales están ligadas a cupos globales de admisión en cada institución y a cupos en las carreras específicas.

viii. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante el período 2000-2005.

Es importante señalar que para la construcción de los cuadros de esta sección se ha debido utilizar diferentes fuentes de información, que arrojan diferencias cuantitativas notables. En cada cuadro se hace referencia a la base de información utilizada. En cuanto a las cifras de matrícula, las de las universidades estatales, desglosada en el cuadro 4, responden a un proceso de depuración estricto y representan los estudiantes activos en el año dado.

A pesar de las dificultades encontradas para documentar las cifras de matrícula en las universidades privadas, algunos de los datos presentados permiten poner en evidencia algunas tendencias importantes. Tomando como indicador indirecto de matrícula las cifras de títulos otorgados, a partir de 1997 las universidades privadas tienen un porcentaje mayoritario de la graduación y se podría inferir que,

a tasas de eficiencia de graduación similares, tienen un porcentaje de matrícula también mayor.⁴ Una estimación educada de la situación en 2005, permite proponer un 55% de la matrícula en universidades privadas (Cuadros 2 a 6). Con datos de 2004 el Primer Informe sobre el Estado de la Educación en Costa Rica dice que “Aunque se desconocen datos precisos sobre las universidades privadas, una estimación basa en la Encuesta de Hogares calcula que, en el 2004, el 53,8% de las personas que cursaban estudios universitarios lo hacían en instituciones privadas y un 45,6% en las estatales”. Un nota al pie, el citado informe continúa diciendo “Esta cifra se basa en una proyección de la Encuesta de Hogares del INEC para el año 2004. Sin embargo, la falta de información sobre las universidades privadas y las características propias del diseño de la encuesta limitan la confiabilidad de la estimación.”⁵

A pesar de no tenerse una serie histórica de la matrícula en las universidades privadas, podría afirmarse en base a las consideraciones anteriores, que la matrícula en estas universidades no está en la fase de crecimiento explosivo que tuvo en la década de los años noventa, en que el número de instituciones se quintuplicó, pasando de 10 a 50. De 2000 a 2002 se crearon 5 nuevas universidades privadas, pero de 2003 a 2005 el total de 50 universidades privadas no ha cambiado. Las cifras de los Cuadros 2 y 3 permiten estimar que la matrícula en las universidades privadas se ha estabilizado en los últimos años alrededor de 80.000 a 85.000 estudiantes. Por el contrario, en las universidades estatales, a partir de 1996 ha habido un crecimiento sostenido, que parece continuar en el período examinado de 2000 a 2006 (Cuadro 4). Sin embargo, este crecimiento se debe principalmente al crecimiento en la UCR y la UNED, mientras que la UNA y el ITCR parecen haber estabilizado su matrícula en el período examinado.

Los datos de títulos otorgados, desglosados por área académica (Cuadros 29, 30 y 31 de títulos otorgados y por inferencia, de la matrícula) muestran, en las universidades privadas, una concentración en las áreas de las Ciencias Sociales, la Educación y las Ciencias de la Salud (esta última gracias al éxito de matrícula de 6 carreras de medicina), representando estas tres el 86% de los títulos otorgados. Por el contrario, en las universidades estatales, estas tres áreas representan el 74%. La matrícula en las universidades privadas en las áreas de Artes, Letras y Filosofía, Ciencias Básicas, Recursos Naturales e Ingenierías representan un 14%, mientras que en las universidades estatales representan un 26%. Mención especial merecen las Ciencias Básicas, las que en las universidades privadas representan un 5%, en las estatales llegan a un 9%.

Por otra parte, si bien la oferta cuantitativa de las universidades privadas es amplia, en cierta forma no hace más que repetir la oferta de las universidades

⁴ Sobre las tasas de eficiencia de graduación, ver el apartado v de la sección de Resultados de la Educación Superior.

⁵ Programa Estado de la Nación. (2005). Estado de la educación costarricense. Programa Estado de la Nación, CONARE. San José, Costa Rica. 124 p

estatales. En las universidades privadas no solo encontramos concentración en tres áreas, sino que dentro de cada una de ellas son pocas las carreras que se ofrecen: en Ciencias Sociales, diversas opciones de administración de negocios, en las Ingenierías, computación e informática, en Ciencias de la Salud, medicina. No encontramos una oferta innovadora, salvo contadas excepciones (por ejemplo hotelería en la Universidad Interamericana). Podría decirse que las universidades privadas responden organizando su oferta en función de carreras de alta demanda estudiantil y no en función de esquemas de desarrollo y respuesta a prioridades nacionales.

Como hipótesis, y considerando las diferentes modalidades de acceso a las universidades estatales, mediante examen de admisión, y la admisión más libre en las universidades privadas, es posible plantear que en gran parte, en las carreras de grado, las universidades privadas se nutren de un importante grupo de estudiantes que no logran admisión en las universidades estatales.

En cuanto a la distribución social de la matrícula, solo fue posible incluir información sobre las universidades estatales, por las razones ya discutidas. Es importante notar una mayor representación en el quintil 5 en el grupo de 18 a 24 años, en los dos años de referencia, 2000 y 2005. Pero también hay una mayor representación en el primer quintil de ingreso. Pareciera que frente a una esperada “elitización” de la enseñanza superior estatal (mayor presentación del quinto quintil) también opera algún mecanismo de equidad que lleva a una pequeña pero significativa proporción mayor de estudiantes del primer quintil, diferencia que se mantiene de 2000 a 2005.

El análisis de las características sociodemográficas de los graduados de las universidades estatales, a partir de una encuesta aplicada a las personas que se graduaron en el año 2001, muestra que la mayoría cursaron su enseñanza media en colegio públicos y pertenecen a familias que se desempeñan en sectores ocupacionales de ingresos medios y bajos. Los graduados de las cuatro universidades estatales proceden en un 86,3% de colegios de enseñanza media de modalidad académica, y de instituciones públicas en un 77,6%. En su perfil de graduados, las universidades estatales reproducen el perfil de los graduados de los colegios en cuanto a la proporción entre instituciones públicas y privadas. (Programa Estado de la Nación, 2005a).

- **Infraestructura institucional de provisión de la ES.**
 - i. Número total de instituciones de ES y su evolución durante el período 2000 – 2005.
 - ii. Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el período 2000 – 2005.

El número de instituciones estatales de educación superior, ya sean parauniversitarias o universitarias no ha variado en el período en consideración, al

igual que en el caso de las instituciones universitarias internacionales (Alexander Cox, División Académica, CONARE). Sí aumentó relativamente el número de instituciones privadas, cuyo crecimiento más significativo se dio al pasar de 6 instituciones en 1986 a 50 en el año 2000. (Programa Estado de la Nación 2005a) Actualmente, además de estas universidades privadas, y las cuatro universidades estatales, “imparten lecciones alrededor de cuarenta centros para-universitarios, de los cuales cinco son colegios universitarios estatales, dos más son instituciones públicas y el resto pertenece al sector privado”. (Programa Estado de la Nación 2005a). Hay limitaciones para ver con exactitud la evolución, en el periodo analizado, en cuanto a las instituciones parauniversitarias privadas, pero se tiene el dato de las existentes al año 2005, que se supone no ha variado en el período en estudio. Por tanto, el número total de instituciones es estimado:

Cuadro 10. Total de instituciones de educación superior, 2000-2005

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Universitarias	49	52	54	54	54	54
Estatales	4	4	4	4	4	4
Privadas	45	48	50	50	50	50
Parauniversitarias	59	59	59	59	59	59
Estatales	7	7	7	7	7	7
Privadas	52	52	52	52	52	52
Total	108	111	113	113	113	113

Nota: según Jorge Mora, algunas de las instituciones parauniversitarias privadas (38) se pueden catalogar como “inactivas” ya que actualmente no están ofreciendo programas de diplomado. Sin embargo, en este cuadro se incluyen todas las existentes al año 2005.

Fuente: OPES-CONARE, División Académica y Mora, 2005, La educación superior no universitaria en Costa Rica.

iii. Número de instituciones universitarias estatales y privadas y su evolución durante el período 2000 – 2005.

Cuadro 11. Instituciones universitarias estatales y privadas, 2000 – 2005

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Estatales	4	4	4	4	4	4
Privadas	45	48	50	50	50	50
Total	49	52	54	54	54	54

Fuente: OPES-CONARE, División Académica.

iv. Número de programas ofrecidos por las instituciones universitarias estatales y privadas y su evolución durante el período 2000-2005

Hay que destacar que CONARE registra las carreras y no los programas, lo que puede producir divergencias ya que las mismas carreras pueden entender como programas los diferentes títulos ofrecidos.

Cuadro 12. Número de carreras ofrecidas por las instituciones universitarias estatales y privadas, 2000 – 2005

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instituciones estatales	410	421	437	460	476	477
Instituciones privadas	613	654	679	703	746	770
Instituciones internacionales	16	16	16	16	16	16
Total	1.039	1.091	1.132	1.179	1.238	1.263

Fuente: CONARE. División Académica

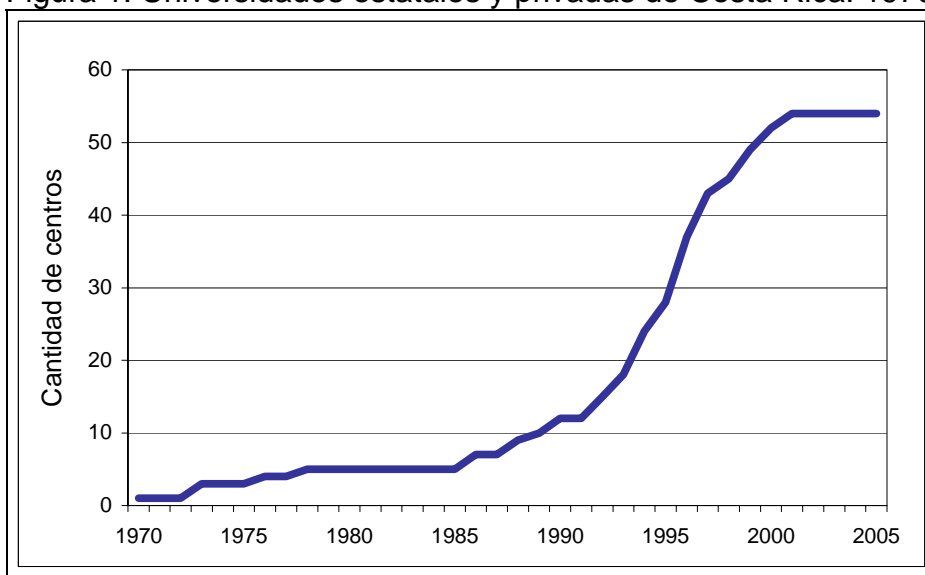
v. Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de ES, con especial énfasis en las universidades.

No se registran cambios significativos en el período en estudio (Alexander Cox, División Académica, OPES-CONARE)

vi. Tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante el período 2000-2005.

Después del crecimiento explosivo del número de universidades privadas en Costa Rica de 1996 al 2002, parece que se está entrando en una etapa de consolidación del sistema de universidades privadas. (ver Figura 1).

Figura 1. Universidades estatales y privadas de Costa Rica. 1970-2005



Fuente: COANRE/OPES

Las universidades estatales son cuatro desde 1975 y no se espera cambios en esta cifra en el corto plazo. Sin embargo, a pesar de que su número no ha cambiado, las universidades estatales han ampliado su plataforma institucional mediante la creación de Centros Regionales, desconcentrando la oferta de carreras a las diversas regiones del país. Este proceso de desconcentración se ha dado mediante el ofrecimiento de las mismas carreras de las llamadas “Sedes Centrales”, pero también mediante la creación de opciones exclusivas de algunas sedes regionales, en respuesta a necesidades regionales específicas. Por lo tanto el concepto de 4 instituciones estatales debe ser matizado al considerar la creación de sedes regionales. El Cuadro 13 siguiente resume el número de Sedes regionales y de las universidades estatales y de privadas. En la UCR existen Sedes y Recintos Regionales, en la UNA y el ITCR, Sedes Regionales y en la UNED, Centros Regionales. En esta última universidad, por su carácter a distancia, hay un gran número de Centros Regionales.

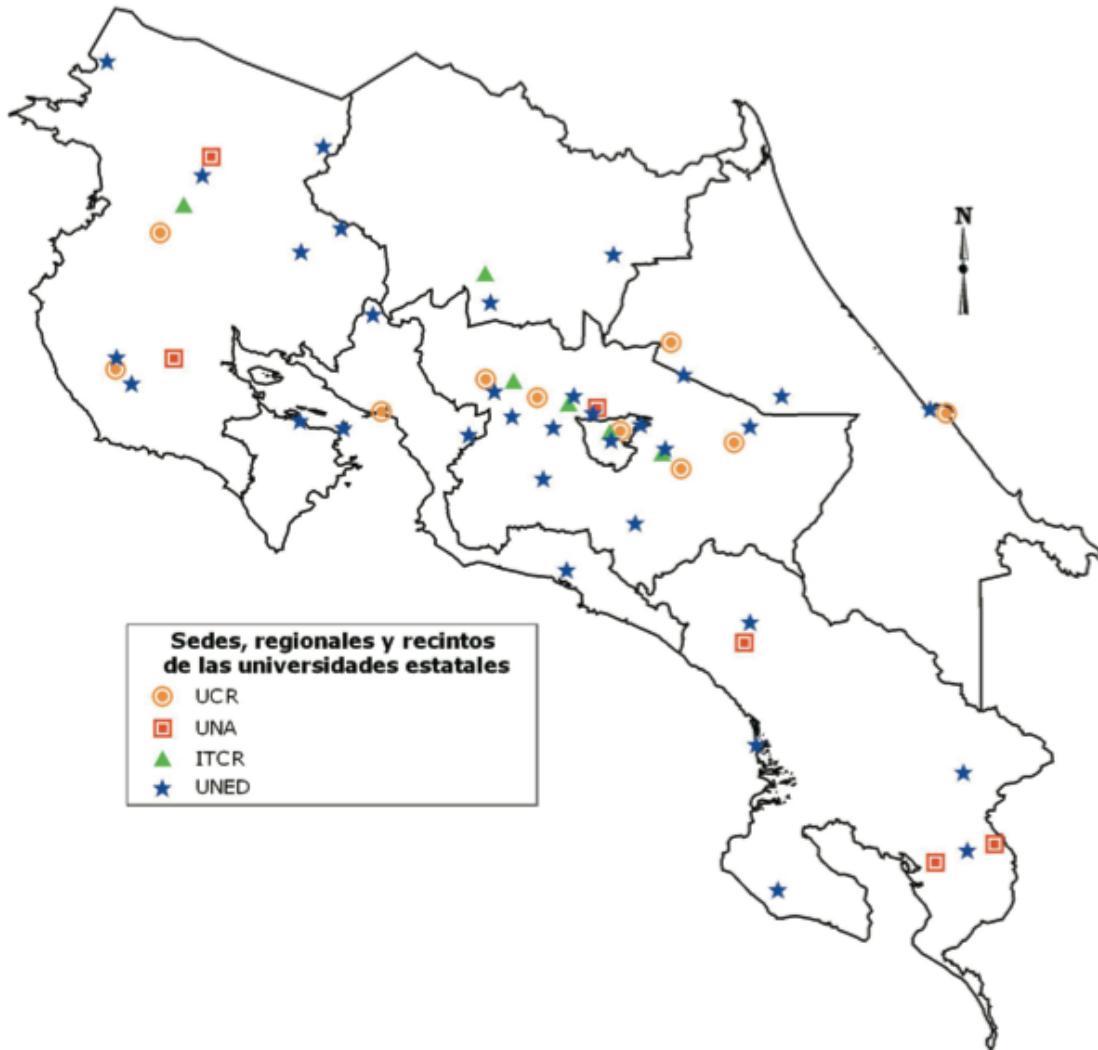
La Figura 2 muestra un mapa de la distribución de las Sedes, Recintos y Centros Regionales de las universidades estatales.

Cuadro 13. Sedes Regionales de las universidades estatales y privadas. 2005

Universidad	Número de Sedes
Estatales	
UCR	10
UNA	2
ITCR	2
UNED	33
Privadas	

UAM	2
UCCR	3
UFC	1
UH	2
UNILAT	9

Figura 2. Sedes Centrales, Regionales y Recintos de las universidades estatales (2006).



Fuente: Estado de la Educación, 2005. Elaboración con datos OPES-CONARE

- **Aseguramiento de la calidad**

- i. Breve descripción del esquema nacional de aseguramiento de la calidad.

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es creado en 1999 mediante un convenio entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, al que se invita a participar, inicialmente, a cuatro universidades privadas. Este convenio es institucionalizado en el 2002 mediante la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Ley 8256, que señala que se le podrán adherir instituciones de educación superior universitaria privada. Se crea como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores (Universidades del Estado). Actualmente, además de las cuatro universidades estatales son parte también nueve universidades privadas. (Estado de la Educación, 2005).

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) es el cuerpo directivo del SINAES y está conformado por ocho miembros, cuatro nombrados por las universidades estatales y cuatro representantes de las universidades privadas.

“El proceso de acreditación que lleva a cabo el SINAES se caracteriza por ser voluntario (son las unidades académicas que imparten las carreras las que deciden someterse a él), confidencial y temporal, así como por ser transparente y tener como base la auto-evaluación, es decir, inicia con una mirada ‘hacia adentro’ que los mismos centros de enseñanza realizan en torno a su quehacer. La evaluación abarca aspectos vinculados con el personal académico, el currículum, los estudiantes, la infraestructura, el equipamiento, la administración y el impacto y proyección de la carrera”. (Programa Estado de la Nación 2005a)

“El SINAES es pionero en la región centroamericana en los procesos de acreditación de carreras y programas y ha establecido vínculos con importantes organismos nacionales e internacionales, entre los que destacan el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, el Colegio de Periodistas, la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), El Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y la Dirección de Servicio Civil. En el caso de esta última instancia se tiene ya como resultado concreto el otorgamiento de puntos adicionales a las y los graduados de carreras acreditadas por el SINAES.” (Programa Estado de la Nación 2005a)

La acreditación de un plan, carrera o programa tiene una vigencia de cuatro años. Una vez vencido el período se puede solicitar su revisión y reacreditación. El SINAES realiza una revisión anual del cumplimiento de planes de mejoramiento de la carrera acreditada.

A pesar de participar integralmente en el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, las universidades privadas acordaron la creación del Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica (SUPRICORI), creado vía reglamento de la Asociación Unidad de Universidades

Privadas de Costa Rica (UNIRE) el 31 de octubre del 2001. En julio de 2003 su reglamento fue modificado y fue hasta el 2004 cuando se instaló su Consejo de Acreditación.

Las carreras son acreditadas por cuatro años y pueden prorrogarse cuatro años más. A diferencia del SINAES, que contempla en su ley como causa de pérdida de la acreditación la modificación, sin autorización escrita del SINAES del currículo de la carrera acreditada, el reglamento del SUPRICORI permite reacreditar cuando no se haya modificado más del 60% del plan de estudios originalmente acreditado mientras se mantenga el envío de información certera. Sin embargo, el SINAES en su manual de acreditación considera un cambio de carrera la modificación del título de la carrera y una modificación del plan de estudios mayor al 30 % entre sus cursos y actividades o que varíe la distribución de los créditos, situación que requerirá una nueva acreditación.

ii. Número de universidades e instituciones de ES y de programas de pregrado y postgrado acreditados

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) reporta **35 carreras acreditadas** (vigentes a abril 2006). De estas carreras **10 son a nivel de bachillerato y 25 de licenciatura**. Han iniciado formalmente el proceso de acreditación 59 carreras. Posee **13 universidades adherentes**, las **4 universidades estatales y 9 privadas** (Fuente: SINAES).

Por su parte, SUPRICORI instaló recientemente su Consejo de Acreditación en el 2004, y para el 2005 tenía **6 carreras en proceso de auto evaluación** y ninguna acreditada (Fuente: SUPRICORI).

Cuadro 14. Carreras acreditadas por SINAES, por tipo de institución, 2001 – 2006

Año	Estatales	Privadas	Total
2001	2	2	4
2002	3	2	5
2003	3	6	8
2004	1	4	5
2005	9	1	10
2006	1	2	3
Total	18	17	35

Fuente: SINAES

Cuadro 15. Carreras acreditadas, por institución, 2001 – 2006

Institución	Número
Estatales	18
UCR	7
UNA	8
UNED	1
ITCR	2
Privadas	17
UCCR	2
UCIMED	1
UICR	2
ULACIT	4
UNILAT	5
UNIBE	1
UVeritas	2

Fuente: SINAES

Cuadro 16. Lista de carreras acreditadas, por año y por institución.

2001		
Licenciatura en Medicina y Cirugía.	UCR	Estatal
Licenciatura en Trabajo Social.	UCR	Estatal
Licenciatura en Odontología.	UNILAT	Privada
Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Finanzas, Recursos Humanos y Comercio Internacional	UICR	Privada
2002		
Licenciatura en Pedagogía con Énfasis en Educación Preescolar.	UNA	Estatal.
Licenciatura en Pedagogía con Énfasis en I y II ciclos de la Educación General Básica.	UNA	Estatal
Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Integración.	UNA	Estatal
Licenciatura en Contaduría Pública.	UNILAT	Privada
Licenciatura en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo y Ventas, Recursos Humanos, Banca y Finanzas.	UNILAT	Privada
2003		
Licenciatura en Biología.	UCR	Estatal
Licenciatura en Farmacia.	UCR	Estatal
Bachillerato en Psicología.	UCatólica	Privada
Licenciatura en Medicina y Cirugía.	UCIMED	Privada
Licenciatura en Contaduría Pública.	ULACIT	Privada
Licenciatura en Derecho.	ULACIT	Privada
Bachillerato en Administración de Negocios.	ULACIT	Privada
Licenciatura en Odontología.	ULACIT	Privada

2004		
Licenciatura en Psicología	UCR	Estatal
Licenciatura en derecho	UNILAT	Privada
Bachillerato en Psicología y Licenciatura en Psicología con énfasis en Clínica	UNILAT	Privada
Licenciatura en Medicina	UNIBE	Privada
Licenciatura en Diseño Publicitario	UVeritas	Privada
2005		
Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física.	UCR	Estatal
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con Énfasis en Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Producción.	UCR	Estatal
Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.	UNA	Estatal
Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Información.	UNA	Estatal
Licenciatura en Bibliotecología y Documentación.	UNA	Estatal
Licenciatura en Medicina Veterinaria.	UNA	Estatal
Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia.	UNA	Estatal
Bachillerato en Enseñanza de las Matemáticas.	UNED	Estatal
Licenciatura en Ingeniería en Agronomía.	ITCR	Estatal
Bachillerato en Relaciones Públicas.	UICR	Privada
2006		
Bachillerato en Administración de Empresas.	ITCR	Estatal
Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial.	UCCR	Privada
Licenciatura en Arquitectura.	UVéritas	Privada

Fuente: SINAES

iii. Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad

Debido a que la acreditación y sus instrumentos son recientes en el país, en el último quinquenio se aprobaron varias leyes, decretos y reglamentos que la regulan en instituciones de educación superior. La más trascendente es la Ley 8256 publicada el 17 de mayo del 2002: Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Esta ley define su organización, requisitos de participación, incompatibilidades de los miembros del Consejo, personal de apoyo, prioridades del proceso de acreditación, deberes de información, apego a estándares internacionales utilizados en procesos de evaluación y fuentes de financiamiento.

Esta ley fue reglamentada con el Consejo Nacional de Acreditación en julio de 2002. Además se aprobó el Manual de acreditación (16 de mayo del 2000, y modificado el 22 de febrero de 2002), y son públicas las guías, formularios,

formatos de informes, los términos de referencia para la contratación de pares evaluadores y las normas para reacreditaciones.

Entre las modificaciones al manual de acreditación destaca el criterio que “debe haber una proporción significativa de personal de tiempo completo para asegurar un adecuado nivel de interacción entre estos y los estudiantes, dar asesoría académico curricular a los estudiantes y que el cuerpo docente participe en el desarrollo y ejecución del currículum”. Esto por cuanto en las universidades del Estado ha aumentado el interinazgo de sus profesores con el consecuente desapego del devenir institucional de la escuela o facultad.

Vía reglamento, UNIRE crea a su vez el Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica (aprobado mediante acuerdo número ocho de la Asamblea Extraordinaria de asociados en el 2001 y reformado mediante acuerdo número cinco de la Asamblea Extraordinaria de asociados celebrada el día treinta del mes de julio del año dos mil tres). El SUPRICORI recibe respaldo gubernamental mediante el decreto 32794-MEP del 2005. Dicho decreto reconoce al SINAES y la posibilidad de que se adhieran a este sistema las instituciones de educación superior universitaria privada, argumentando “el deber del Estado de estimular la iniciativa privada en el campo de la educación” y declara de interés público el SUPRICORI.

iv. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el período 2000-2005.

La creación del Sistema Nacional de la Acreditación de la Educación Superior es un hecho que marca el desarrollo de la educación superior en Costa Rica. Si bien el Sistema puede considerarse en sus inicios, el proceso es irreversible, y su institucionalización mediante una Ley de la República le da carácter oficial y permanente. Esta ley y la organización del SINAES, le da independencia de actuación frente al grupo de universidades estatales que lo originaron. Los esfuerzos de algunas universidades privadas, de organizar un sistema independiente, el SUPRICORI, podrá tener algún impacto, pero será necesario esperar las primeras acreditaciones para juzgar su factibilidad.

Una de las principales objeciones que algunas universidades privadas hacen al SINAES es el relativo alto costo de un proceso de acreditación. Estos costos incluyen US\$ 500 de cuota inicial, \$ 7.300 por acreditación, lo que incluye la traída de pares extranjeros, y \$ 2.000 por la acreditación de la carrera en otra sede. Se argumenta que la acreditación de todas las carreras de una universidad privada tendría costos muy elevados (imposibles de trasladar a los estudiantes). Las universidades estatales tienen los mismos problemas con estos costos, y deben asumirlos en sus presupuestos ordinarios, siempre limitados. Además, debe presupuestarse el costo recurrente de la re-acreditación.

La cultura de la calidad se va estableciendo en el sistema lentamente. Deben confrontarse las 35 carreras acreditadas con el total de 1.263 carreras ofrecidas. En las universidades estatales, las 18 carreras acreditadas representan un 3,8 % del total, y un 2,2 % en las privadas. Parece evidente que no todas las carreras se acreditarán en un primer tiempo, pero en el mediano y largo plazo se espera que el conjunto de carreras permanentes se encuentre bajo un sólido sistema de aseguramiento de la calidad.

El proceso de acreditación de los programas de posgrado está en sus inicios, dentro del mismo SINAES, y se espera las primeras acreditaciones ocurran a corto plazo.

Es importante señalar la existencia de una iniciativa regional centroamericana de acreditación, el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), surgido en el 2005 como un acuerdo del Consejo Superior Universitario Centroamericano, consejo que reúne al conjunto de universidades estatales de Centro América. El SICEVAES actúa como un sistema de acreditación de organismos nacionales de acreditación. “Está orientado a fomentar ... una cultura de auto evaluación y búsqueda de la calidad en sus universidades miembro ... que contribuya a la modernización y mejoramiento de la calidad de las universidades Centroamericanas. Se prevé asimismo, que el desarrollo y progreso del SICEVAES conduzca en el futuro próximo al establecimiento de mecanismos regionales de acreditación que den fe pública de la calidad de instituciones, programas y carreras de educación superior en América Central, de acuerdo con el proyecto educativo de cada institución y atendiendo criterios, factores, indicadores y estándares colectivamente establecidos. Mecanismos y procedimientos que en el futuro próximo permitan brindar información confiable sobre la calidad de instituciones, programas y carreras que oriente a los potenciales usuarios de los servicios y productos de la educación superior de la región. Información y certificación que faciliten el reconocimiento mutuo de diplomas, grados y títulos entre las universidades miembros del CSUCA y que promuevan el reconocimiento de las universidades y de los diplomas centroamericanos en países fuera de la región.”⁶

Paralelamente, y dentro del marco del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (SICAR) del CSUCA, se creó la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP), cuyo Consejo se encuentra en vías de constitución. En años recientes, y dentro del SICAR, se han acreditado diferentes carreras, reconocidas como centros de excelencia y formación por el CSUCA. Actualmente 33 posgrados son considerados por el SICAR como acreditados en el ámbito centroamericano.

⁶ <http://www.csuca.edu.gt/Sistemas/SICEVAES/antecedentes.htm>

Cuadro 17. Posgrados regionales del SICAR/CSUCA, 2006.

País	Universidad	Postgrados
Costa Rica	UCR	17
	UCR-UNA	1
	UNA	3
	ITCR	1
	UNED	4
Guatemala	USAC	2
Honduras	UNAH	4
Panamá	UP	1
Total		33

Fuente: SICAR/CSUCA

- **Infraestructura de investigación y desarrollo**

- Número total de científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo y porcentaje de ellos que trabaja en las instituciones de educación superior.

La mayor parte de investigadores trabajan para instancias de carácter público, siendo el mayor empleador el sector de la educación superior, en donde es sabido que la mayor parte de la investigación se presenta en las Universidades estatales. (Programa Estado de la Nación 2005a) El segundo empleador de investigadores en el país es el sector público no universitario.

Cuadro 18. Porcentaje de investigadores que participaron en proyectos de investigación durante los años 2002 – 2004 por sector de ejecución

Sector	Años		
	2002	2003	2004
Número total de Investigadores	1193	1171	1076
	Porcentaje		
Total	100%	100%	100%
Fundaciones	0%	0%	0%
Organismos gremiales	0%	0%	0%
Organismos regionales	3%	4%	4%
Sector público	11%	10%	11%
Sector educación superior	83%	84%	83%
Sector privado	2%	2%	2%

Fuente: Registro Científico y Tecnológico (RCT), CONICIT

El Proyecto Estrategia Siglo XXI, partiendo del total de investigadores inscritos en el Registro de Ciencia y Tecnología (RCT) del CONICIT, no desglosado por años, muestra una población mayor de investigadores, sin embargo, la distribución institucional es muy similar a la del cuadro anterior.

Cuadro 19. Porcentaje de Investigadores que participan en proyectos de investigación en 2005 por sector de ejecución.

Sector	Investigadores	
	Número	%
Total	2494	100
Gobierno	246	9,9%
Empresas	88	3,5%
Educación Superior	2072	83,1%
Organismos Privados sin fines de lucro	88	3,5%

Fuente: Registro Científico y Tecnológico del CONICIT, tomado de Cruz y Macaya, 2006.

Las universidades estatales llevan, en sus Vicerrectorías de Investigación, un registro estricto de investigadores participando en proyectos y programas de investigación. Los valores son más altos que los provenientes RCT, lo que es explicable ya que muchos investigadores universitarios no inscriben sus proyectos en el RCT. Creemos que el dato, en su evolución histórica es útil para juzgar el esfuerzo de las universidades en investigación.

Cuadro 20. Número de investigadores participantes en proyectos y programas de investigación ejecutados por las universidades estatales, 2000 – 2004.

Año	Número de investigadores
2000	1.196
2001	1.318
2002	1.322
2003	1.381
2004	1.437

Fuente: OPES/CONARE

La distribución de los investigadores de las universidades estatales se muestra en el Cuadro siguiente.

Cuadro 21. Distribución de los investigadores en las universidades estatales, 2004.

Institución	Porcentaje
UCR	66,0%
UNA	20,4%
UNED	4,1%
ITCR	9,5%

Fuente: OPES-CONARE, 2006

ii. Gasto total del país en investigación y desarrollo y porcentaje que se ejecuta en las instituciones de educación superior.

El porcentaje de la inversión en Investigación y Desarrollo (IDE) respecto al PIB fue de 0,36% en el 2003 y de 0,38% en el 2004. La inversión en dólares por habitante fue de 15,3 dólares para el 2003 y de 16,6 para el 2004 (Comisión Técnica de Indicadores de C y T). La distribución de la IDE por sector es la siguiente:

Cuadro 22. Distribución total de la inversión en Investigación y Desarrollo (IDE) por año según sector, 2003 y 2004

Sector	Años			
	2003		2004	
	Total Dólares	Porcentaje	Total Dólares	Porcentaje
Total	62.536.021,11	100%	69.464.562,76	100%
Público ¹	6.924.231,52	11%	11.626.854,21	17%
Privado ²	19.704.838,66	32%	19.553.465,70	28%
Universidades ³	23.841.593,00	38%	23.912.916,85	34%
Otros organismos ⁴	12.065.357,93	19%	14.371.326,00	21%

1/ Incluye gobierno central (ministerios), RECOPE, ICE, CNFL, IAFA, INCIENSA

2/ Empresas de diferentes sectores empresariales

3/ UCR, UNA, ITCR, UNED, INCAE, Universidad Católica

4/ CATIE, INBIO, IICA, OET, CICAPE, LAICA, EARTH

Fuente: Encuesta sobre Indicadores de Ciencia y Tecnología, MICIT-INEC.

iii. Formación de recursos humanos para investigación y desarrollo:

-Número total de programas de doctorado

Cuadro 23. Número de Programas de doctorado en universidades estatales y privadas, 2000 – 2005.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Literatura y Lingüística	1	1	1	1	1	1
Filosofía	2	2	2	2	2	2
Ciencias	0	0	1	1	2	2
Administración	4	4	4	4	5	5
Derecho	1	2	2	2	2	2
Historia	1	1	1	1	1	1
Sociología	0	2	2	2	2	2
Educación	3	3	3	3	5	5
Agronomía	1	1	1	1	1	1
Total	13	16	17	17	21	21

Fuente: División Académica del CONARE

-Matrícula total en programas de doctorado

Si bien, no se tiene información sobre la matrícula específica (solamente de posgrado en general), sí se tiene información respecto a los diplomas otorgados por los programas de doctorado:

Cuadro 24. Número de diplomas de doctorado otorgados por las instituciones de educación superior 2000 – 2004.

Tipo de Universidad	2000	2001	2002	2003	2004
Estatales	7	8	16	12	19
Privadas	17	24	21	14	11
Total	24	32	37	26	30

Fuente: CONARE tomado del compendio estadístico del Estado de la Nación 2005

-Número de programas de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

Cuadro 25. Número de Programas de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

Disciplina	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Ciencias	0	0	1	1	2	2	2
Total	13	16	17	17	21	21	21

Nota: el total se refiere al total de doctorados en todas las áreas. No hay doctorados en Ingenierías, al menos bajo la clasificación de CONARE. En algunas publicaciones aparecen datos por área según posgrado, pero no con el detalle de doctorado.

Fuente: División Académica del CONARE

-Porcentaje de la matrícula de nivel de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

Se carece de información sobre matrícula específica de programas de doctorado.

En sentido estricto, existe un único doctorado en ciencias, en la Universidad de Costa Rica. Inició actividades en año 2002, por lo que no es posible dar un seguimiento a sus actividades en el periodo en examen. Sin embargo a abril del 2006 contaba con 24 estudiantes activos y ha producido cuatro graduados, 3 en 2005 y uno en 2006.

-Número de centros de investigación

Cuadro 26. Unidades de investigación según área de la ciencia, 2003

Área	Absoluto	Relativo
Ciencias Agropecuarias	34	18%
Ciencias de la Salud	15	8%
Ciencias Exactas y Naturales	52	28%
Ciencias Sociales	58	31%
Ingenierías y Tecnología	28	15%
Total	187	100%

Fuente: Registro Científico Tecnológico Nacional (RCT), tomado de Cruz y Macaya, 2006.

El número de unidades de investigación y su distribución por áreas presentado en el cuadro anterior tiene poca representatividad, ya que las diferentes instituciones califican las unidades de investigación con criterios diferentes. En algunos casos diversos laboratorios de un mismo centro de investigación pueden ser clasificados como unidades independientes, lo que infla el número arbitrariamente. Por la misma razón un desglose por institución o área institucional puede ser sesgado.

Cuadro 27. Unidades de investigación en las universidades estatales, por institución, 2004.

Universidad	Número
UCR	50
ITCR	10
UNA	57
UNED	3
Total	120

Fuente: OPES-CONARE

Cuadro 28. Unidades de Investigación en las universidades estatales, por área del conocimiento, 2004.

Área	Número	Porcentaje
Agricultura y afines	38	31,7
Salud y servicios sociales	8	6,7
Ciencias básicas	44	36,7
Ciencias sociales, información, administración y derecho	11	9,2
Ingeniería, industria y construcción	6	5,0
Educación	4	3,3
Humanidades y artes	3	2,5
Servicios	6	5,0
Total	120	100

Fuente: OPES-CONARE

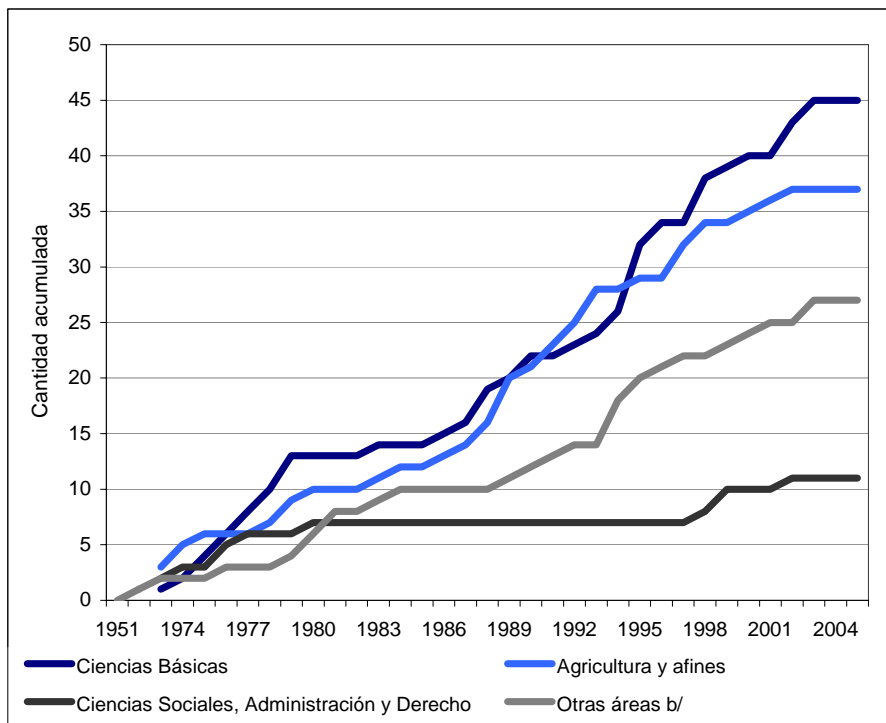
iv. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados por la investigación científico-tecnológica en el ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000 – 2005.

En todo el periodo examinado, las instituciones de educación superior representan la mayoría de la actividad de investigación, sea esta medida por número de unidades de investigación, por proyectos ejecutados, investigadores o publicaciones indexadas.

Es importante señalar que el número total de centros de investigación en las universidades estatales es de 120, lo que representaría un 64% del número total de centros repertoriados en Cuadro 25. Más del 80% de los investigadores se encuentran en las universidades estatales, y de éstos, dos tercios en la Universidad de Costa Rica, que representa la mayor concentración de actividades y producción de la investigación en el país.

Es interesante notar la dinámica de creación de nuevas unidades de investigación en las universidades estatales, como se muestra en el Figura 3 siguiente, el que pone en evidencia, con los datos aportados anteriormente, el liderazgo y empuje de la educación superior estatal costarricense en el desarrollo de la investigación.

Figura 3. Centros, institutos, laboratorios y otras unidades de investigación en las universidades estatales, según áreas ^{a/}. 1951 – 2004



a/ Corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE/UNESCO). Los centros universitarios de investigación de la UNED fueron clasificados dentro del área de Educación puesto que más del 90% de sus proyectos corresponde a esta área, aunque algunos de ellos también ejecutaron proyectos más orientados a las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.

b/ Ingeniería, Industria y Construcción, Servicios, Salud y Servicios Sociales, Educación, Humanidades y Artes.

Fuente: CONARE.

La investigación científica y tecnológica en Costa Rica presenta “un panorama complejo de logros y lagunas ... Hay logros importantes, con áreas que muestran avances y relaciones que permiten calificarlas como de gran desarrollo, frente a otras que muestran grandes lagunas y carencias, sobre todo en recursos humanos. La productividad de las áreas es diversa y se concentra en unas pocas, fundamentalmente las ciencias exactas y naturales y las ciencias de la salud. La carencia más sistemáticamente señalada es la de una adecuada articulación entre grupos, disciplinas y especialidades, entre ellas y con el sector productivo. Es interesante señalar que hay mejor articulación y cooperación con grupos del extranjero que entre los grupos nacionales. La práctica de complementación y colaboración existe mayormente hacia el extranjero. También podría señalarse que no ha habido mecanismos ni incentivos que promuevan esta cooperación local y que, por el contrario, sí han existido incentivos para la cooperación internacional, fundamentalmente de parte de las fuentes de financiamiento

extranjeras. De igual manera no ha habido un adecuado desarrollo endógeno en lo relativo a la transferencia y adaptación de tecnología del exterior ni una adecuada gestión de la propiedad intelectual en sus aspectos políticos, económicos y técnicos.” ... “El tamaño de nuestra comunidad científica y los siempre presentes umbrales para el desarrollo y creación de masas críticas, obligan a pensar en estrategias de desarrollo que equilibren la selectividad con la imperiosa necesidad de mantener una capacidad científica y tecnológica generalizada para lograr las acciones de corrección y ajuste frente a los cambios, casi siempre difíciles de predecir, del futuro.” (Cruz y Macaya, 2006).

- **Resultados de la educación superior**

- i. Número total de graduados de programas de pregrado por año 2000 – 2004.

Tanto para las universidades estatales como privadas, el dato que se registra en CONARE es el de diplomas otorgados y no de graduados específicamente. No están disponibles los datos del año 2005.

Cuadro 29. Número total de diplomas otorgados en programas de pregrado en las universidades estatales y privadas, 2000 – 2004

	2000	2001	2002	2003	2004
Diplomado	1.566	1.048	1.449	1.491	1.456
Profesorado	284	332	301	277	325
Bachillerato	12.957	11.991	13.515	12.169	13.081
Licenciatura	9.092	2.267	8.096	9.276	8.663
Total	23.899	15.638	23.361	23.213	23.525

Nota: solo hay información sobre diplomados y profesorados en universidades estatales.

Fuente: CONARE. Tomado del Compendio Estadístico del Estado de la Nación, 2005.

- ii. Número de graduados por año calificados por programas 5A y 6 y programas 5B

Cuadro 30. Número de diplomas otorgados por las universidades estatales según clasificación ISCED, 2000-2004

Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
CINE 5A	6.908	9.005	10.230	nd	10.355
CINE 6	835	8	16	nd	19
CINE 5B	1.847	m	0	nd	0
Total	9.590	9.013	10.246		10.374

Fuente: CONARE, Cuestionarios sobre estadísticas de la educación superior, UNESCO. 2000, 2001, 2002 y 2004

iii. Número de graduados de pregrado por año provenientes de instituciones estatales y privadas.

Cuadro 31. Número de diplomas otorgados de pregrado en universidades estatales y privadas, 2000 – 2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
Universidades estatales					
Diplomado	1.566	1.048	1.449	1.491	1.456
Profesorado	284	332	301	277	325
Bachillerato	4.390	4.348	4.717	4.633	4.845
Licenciatura	2.515	2.267	2.429	2.895	2.652
Total	8.755	7.995	8.896	9.296	9.278
Universidades privadas					
Bachillerato	8.567	7.643	8.798	7.536	8.236
Licenciatura	6.577	5.306	5.667	6.381	6.011
Total	15.144	12.949	14.465	13.917	14.247

Fuente: OPES-CONARE, tomado del Compendio Estadístico del Estado de la Nación, 2005

Como complemento, (adjunto el total de diplomas otorgados en todos los grados), por las universidades estatales y privadas, y un gráfico comparativo de largo plazo del Estado de la Educación:

Cuadro 32. Total de diplomas otorgados en las universidades estatales y privadas, 2000 – 2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
Universidades estatales					
Grado	8.755	7.995	8.896	9.296	9.278
Posgrado	835	1.018	1.350	1.211	1.096
Universidades privadas					
Grado	15.144	12.949	14.465	13.917	14.247
Posgrado	1.735	1.340	1.340	1.315	1.851
Total	26.469	23.302	26.051	25.739	26.472

Fuente: CONARE, División de Sistemas. Tomado del Estado de la Educación, 2005.

iv. Número de graduados de pregrado por año calificados por áreas del conocimiento

Con la clasificación del CONARE se tiene solamente el total de graduados por área del conocimiento, pero no seleccionados por pregrado. De las encuestas de

UNESCO sí se puede sacar exclusivamente para las universidades estatales, según la elección que hemos presentado, los graduados en las categorías 5A y 5B por áreas del conocimiento, partiendo de que son las categorías de pregrado. Se adjuntan ambos cuadros:

Cuadro 33. Número de diplomas otorgados por universidades estatales según área del conocimiento en las categorías 5A y 5B, 2000 – 2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
Programas generales	4	3	1	nd	5
Educación	3.658	3.021	3.985	nd	3919
Humanidades y Artes	357	370	392	nd	413
Ciencias Sociales, Enseñanza comercial y Derecho	2.498	2.796	3.094	nd	2814
Ciencias	556	852	873	nd	1047
Ingeniería, Industria y Construcción	691	744	734	nd	882
Agricultura	274	294	276	nd	246
Salud y Servicios Sociales	623	857	745	nd	869
Servicios	94	68	130	nd	160
Sectores desconocidos o no especificados	0		0	nd	0
Total	8.755	9.005	10.230	nd	10.355

Nota: aunque en las encuestas se dice que se trata de datos del espectro público y privado, las cifras indican que solo se trata de las universidades estatales.

Fuente: CONARE, Cuestionarios sobre estadísticas de la educación superior, UNESCO. 2000, 2001, 2002 y 2004

Cuadro 34. Número de diplomas de posgrado otorgados por área del conocimiento en universidades estatales y privadas, 2000 – 2003

	2000	2001	2002	2003
Universidades estatales	833	1022	1336	1197
Doctorado	7	8	16	12
Artes y letras	0	0	0	1
Ciencias agropecuarias	0	0	1	1
Ciencias sociales	0	0	1	2
Educación	7	8	14	8
Especialidades	213	189	188	170
Ciencias de la salud	165	134	146	145
Ciencias básicas	5	6	0	0
Ciencias sociales	43	49	42	25
Maestrías	613	825	1132	1015
Artes y letras	12	14	23	15
Ciencias agropecuarias	36	24	15	25
Ciencias de la salud	69	55	49	27
Ciencias básicas	32	29	28	38

Ciencias sociales	358	548	750	714
Educación	48	77	154	77
Ingenierías y tecnologías	58	78	113	119
Universidades privadas		1397	1359	1313
Doctorados	n.d.	24	25	9
Ciencias sociales	n.d.	19	16	9
Educación	n.d.	5	9	0
Especialidades	n.d.	8	4	4
Ciencias de la Salud	n.d.	8	4	4
Maestrías	n.d.	1365	1330	1300
Ciencias agropecuarias	n.d.	0	1	0
Ciencias de la salud	n.d.	71	24	59
Ciencias sociales	n.d.	773	763	687
Educación	n.d.	488	489	526
Ingenierías y tecnologías	n.d.	33	53	28
Total de diplomas de posgrado	n.d.	2419	2695	2510

Nota: Los datos de los totales de diplomas otorgados en posgrados difieren ligeramente con los del Cuadro 32, ya que provienen de bases de datos diferentes.

Fuente: Proyecto estrategia Siglo XXI (2005) Documento de trabajo.

Cuadro 35. Número de diplomas de grado y posgrado otorgados por área del conocimiento en universidades estatales y privadas, 2000 – 2004.

	2000	2001	2002	2003	2004
Universidades estatales	9.590	9.013	10.246	10.507	10.374
<i>Artes, letras y filosofía</i>	428	461	466	437	500
<i>Ciencias básicas</i>	534	742	766	795	950
<i>Ciencias sociales</i>	2.991	2.833	3.094	3.363	2.870
<i>Educación</i>	3.714	3.030	4.004	3.951	3.929
<i>Recursos naturales</i>	404	389	386	376	386
<i>Ingeniería</i>	675	723	724	790	875
<i>Ciencias salud</i>	840	832	805	792	859
<i>Formación general</i>	4	3	1	3	5
Universidades privadas	16.879	14.289	15.805	15.232	16.098
<i>Artes, letras y filosofía</i>	195	196	253	249	359
<i>Ciencias básicas</i>	261	542	636	685	866
<i>Ciencias sociales</i>	7.960	6.227	7.176	7.235	6.826
<i>Educación</i>	5.568	4.797	5.269	4.449	5.014
<i>Recursos Naturales</i>	12	34	56	46	49
<i>Ingeniería</i>	1.181	793	713	750	943
<i>Ciencias de la salud</i>	1.702	1.700	1.702	1.818	2.041

Total diplomas	26.469	23.302	26.051	25.739	26.472
-----------------------	--------	--------	--------	--------	--------

Nota: según las categorías de áreas utilizada por CONARE.

Fuente: CONARE, tomado del Compendio Estadístico del Estado de la Nación, 2005.

- v. Indicación de cifras referidas a la tasa de graduación oportuna de la educación superior o respecto de los niveles de deserción.

Dos estudios con metodologías diferentes permiten un acercamiento a las tasas de graduación oportuna y de deserción. El primero de estos estudios “Deserción y repitencia en la educación superior universitaria de Costa Rica”, (Brenes, 2005a), se enfoca en las carreras universitarias de pregrado y grado, principalmente del sector estatal.

En la metodología utilizada, el número de estudiantes graduados se compara con el número de estudiantes admitidos cuatro años antes (suponiendo una duración promedio de las carreras de cuatro años), para obtener la “eficiencia de la titulación” del sistema. El promedio de este índice para el periodo 2000-2004 es de 0,48, lo que nos indica que en los últimos años las universidades estatales han graduado, en promedio, poco menos de la mitad de los estudiantes que se esperaba, si se considera las cifras de admisión y la duración promedio de las carreras estipulada en los planes de estudio.

Cuadro 36. Graduados, admitidos cuatro años antes y eficiencia de la titulación en las universidades estatales, por año. 2000 – 2004.

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	Promedio
Graduados ¹	6.333	6.262	7.549	8.028	8.812	7.397
Admitidos 4 años antes	12.733	14.541	15.605	17.759	15.978	15.323
Eficiencia de la titulación	0,50	0,43	0,48	0,45	0,55	0,48

1/ Los estudiantes que obtuvieron más de un grado académico se incluyen solo una vez

Fuente: Brenes, 2005a, con datos de las universidades estatales.

Cuadro 37. Graduados, admitidos cuatro años antes y eficiencia de la titulación en dos universidades privadas, por año. 2000 – 2003.

Concepto	2000	2001	2002	2003	Promedio
Graduados	780	568	576	703	657
Admitidos 4 años antes	1.069	814	973	915	943
Eficiencia de la titulación	0,73	0,70	0,59	0,77	0,70

Fuente: Brenes, 2005a, con datos de dos universidades privadas.

El segundo estudio, “Aspectos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes que ingresaron a las instituciones de educación superior universitaria

estatal en 1996” (Brenes 2005b), la población de estudio está constituida por la cohorte de estudiantes que ingresaron a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en 1996, a una carrera de grado. El seguimiento de la cohorte se efectuó por un periodo de siete años, de 1996 al 2002. Algunos resultados de este estudio se presentan en el Cuadro 36 siguiente.

Cuadro 38. Condición de los estudiantes de la cohorte de admitidos en 1996 a las instituciones de educación superior universitaria estatal, por institución y sexo. 2002.

Institución y sexo	Total		Condición					
			Graduados		Retirados		Estudiantes	
	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.
TOTAL	13.807	100,0	3.408	24,7	8.542	61,9	1.857	13,4
Hombres	6.362	100,0	1.406	22,1	3.973	62,4	983	15,5
Mujeres	7.445	100,0	2.002	26,9	4.569	61,4	874	11,7
UCR	3.402	100,0	1.176	34,6	1.488	43,7	738	21,7
Hombres	1.743	100,0	503	28,9	828	47,5	412	23,6
Mujeres	1.659	100,0	673	40,6	660	39,8	326	19,6
ITCR	1.352	100,0	551	40,8	559	41,3	242	17,9
Hombres	957	100,0	341	35,6	425	44,4	191	20,0
Mujeres	395	100,0	210	53,2	134	33,9	51	12,9
UNA	3.091	100,0	900	29,1	1.981	64,1	210	6,8
Hombres	1.398	100,0	398	28,5	891	63,7	109	7,8
Mujeres	1.693	100,0	502	29,6	1.090	64,4	101	6
UNED	5.962	100,0	781	13,1	4.514	75,7	667	11,2
Hombres	2.264	100,0	164	7,2	1.829	80,8	271	12
Mujeres	3.698	100,0	617	16,7	2.685	72,6	396	10,7

Fuente: Brenes, 2005b.

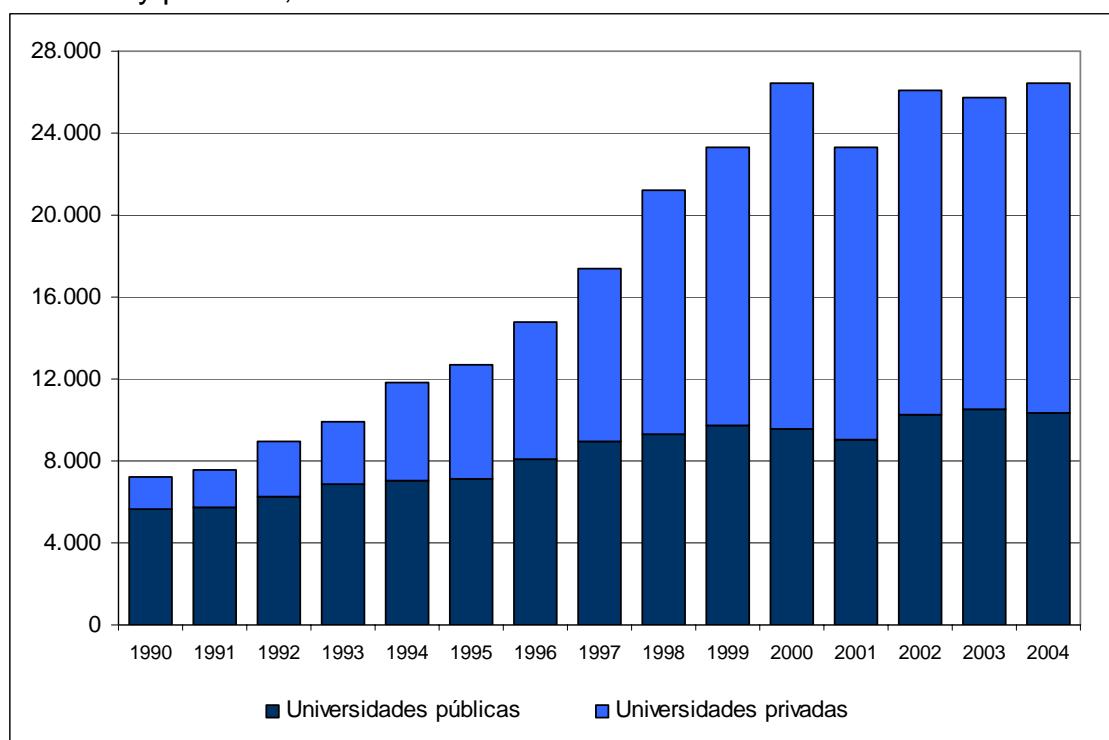
“Considerando el total de admitidos a las cuatro universidades estatales, la disminución en el primer año es de un 37,7%, un poco menos que la que presentó la cohorte de admitidos en 1990 (41,3%). En el segundo año (1998) la cohorte se redujo en un 15,0% más. En cada uno de los siguientes años las reducciones, siempre con base en 1996, son de alrededor de 5% y en el 2002 -siete años después del ingreso- hay un 24,3% de los admitidos”. (Brenes, 2005b).

“En el 2002, 7 años después de haber ingresado, solamente un 24,7% de los admitidos había obtenido su título y un 13,4% continuaba estudiando, lo que significa que el 61,9% se retiró de la universidad a la que ingresó”. (Brenes, 2005b).

vi. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados en la graduación dentro del ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000 – 2005.

Podría afirmarse, de la información presentada, que la distribución de graduados entre universidades estatales y privadas no muestra cambios importantes desde el año 2000. Sin embargo, en una perspectiva más amplia, como se muestra en Figura 4 siguiente, las universidades estatales otorgaron la mayoría de diplomas hasta 1997, año a partir del que las universidades privadas otorgan la mayoría de diplomas.

Figura 4. Distribución del total del diplomas otorgados por las universidades estatales y privadas, 1990 – 2004.



Fuente: Estado de la Educación, 2005, con datos de CONARE-OPES.

La mayoría de los de los graduados tanto de las universidades estatales como privadas provienen de las áreas de ciencias sociales y educación y son las estatales las que cumplen con la misión de formar en áreas de menor demanda, o de mayores costos, como las ingenierías, las ciencias básicas y las artes y letras. Caso importante de señalar es el éxito de las universidades privadas en el campo de la medicina, disciplina que continúa siendo de gran demanda para ingreso en las universidades, y ofrecida en una única universidad estatal (la UCR). Similar situación se presenta tanto en los estudios de posgrado como de pregrado.

Los estudios presentados de eficiencia de graduación y deserción muestran resultados consecuentes, aunque la metodología utilizada sea diferente. Es importante señalar que en el primer estudio, los datos de las universidades privadas se refieren a dos instituciones únicamente, lo que podría no ser representativo del sector. Además, en este primer estudio al utilizar estadísticas simples de admisión, matrícula y graduados, se obtienen datos aproximados, que deben confrontarse con el estudio mas exhaustivo de seguimiento de cohortes. Sin embargo, ambos estudios muestran una baja eficiencia de la titulación en las universidades estatales, la cual pareciera ser superada por las instituciones del sector privado.

Poco menos de la mitad de los estudiantes que ingresan a una institución universitaria estatal logra obtener un grado académico dentro de ese mismo sector, en comparación con alrededor de un 70% en las dos universidades privadas que se estudiaron. Además, solamente el 10% de quienes se gradúan lo hace en el tiempo esperado según los planes de estudio de las distintas carreras. No obstante, se ha encontrado que los altos índices de deserción institucional pueden verse en muchos casos como un traslado de institución, más que deserción del sistema de educación superior. Así, podríamos hablar de una eficiencia de titulación del sistema estatal bastante mayor (alrededor del 70%.) (Brenes, 2005a).

Por otra parte, es importante señalar que en las universidades estatales, solamente entre un 10% y un 20% de los estudiantes dedicó tiempo completo a sus estudios. Además, los datos agregados usados en el primer estudio están sesgados por la baja eficiencia de graduación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), que se demuestra en el estudio de seguimiento de cohortes. En este estudio es importante destacar que las tasa de graduación van de 40,8% en el ITCR, 34,6% en la UCR, 29,1% en la UNA y 13,1% en la UNED. Esta última baja tasa puede explicarse por la naturaleza a distancia de los programas de esta institución.

La mayoría de los estudiantes que ingresan a las universidades estatales se retira sin haber concluido su carrera, pero debe tomarse en cuenta que el retiro de la universidad de ingreso, no implica deserción del sistema de educación superior universitario, pues el estudiante podría haberse trasladado a otra universidad pública o privada. En las cuatro universidades estatales, alrededor del 50% de los estudiantes retirados abandonó la respectiva institución en el mismo año en que ingresó. Se debe señalar que la cohorte se siguió durante 7 años y debería seguirse por más años, frente a los datos de permanencia promedio superiores a los 7 años mostrados por estudios de otras cohortes, como la de 1990. Los estudios de cohortes, analizando únicamente los estudiantes que se mantienen en la cohorte presentan limitaciones importantes ya que ignoran la suerte de los “desertores”.

- **Gobierno y gestión de las universidades**
 - i. Breve descripción del esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel del gobierno central y de los estados (o provincias).

La Educación Superior, en particular la Estatal, en varias de sus competencias y financiamiento está normada en la Constitución Política:

Artículo 77: La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria.

Artículo 78: La educación preescolar y la general básica son obligatorias. Éstas y la educación diversificada en el sistema público son gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.

Transitorio al artículo 78: Mientras no sea promulgada la ley a que se refiere el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución, el producto interno bruto se determinará conforme al procedimiento que el Poder Ejecutivo establezca por decreto.

La educación privada está contemplada en los artículos 79 y 80 de la Constitución. El primero garantiza la libertad de enseñanza pero establece que todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado. El segundo señala que la iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley. Las Universidades Privadas en Costa Rica están reguladas por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). A este le corresponde autorizar la creación y el funcionamiento de las universidades privadas, aprobar los estatutos de estos centros y sus reformas, autorizar las escuelas, y las carreras que se impartirán (previos estudios que realice la Oficina de Planificación de la Enseñanza Superior, OPES), aprobar las tarifas de matrícula y de costo de los cursos, aprobar los planes de estudio y sus modificaciones y ejercer vigilancia e inspección sobre las universidades privadas.

El artículo 81 da origen al Consejo Superior de Educación órgano encargado de “la dirección general de la enseñanza oficial”. El Consejo Superior de Educación fue creado mediante Ley No. 1362, del 8 de octubre de 1951. Es el órgano que define la política educativa y promueve cambios pertinentes para el mejoramiento de la calidad, la equidad y la eficacia de la Educación en sus diferentes niveles, ciclos y modalidades.

Las instituciones estatales de educación superior tienen autonomía especial, garantizada por el artículo 84 de la Constitución:

Artículo 84: La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

El financiamiento para las cuatro universidades estatales está garantizado y normado en detalle en el artículo 85 de la Constitución Política y será discutido en el capítulo siguiente de este informe.

El Estado de la Educación Costarricense señala que el sistema de educación superior comprende aquellas instituciones que establecen como requisito de ingreso la conclusión de los estudios secundarios. Está constituido por dos subsistemas: la educación superior universitaria y la educación superior parauniversitaria. (Programa Estado de la Nación 2005a).

Subsistema educación superior parauniversitaria:

La Ley 6541 de diciembre de 1980 regula el funcionamiento de las instituciones de educación superior parauniversitaria. La ley señala como instituciones de educación superior parauniversitaria instituciones públicas y privadas que sean reconocidas así por el Consejo Superior de Educación y cuyo objetivo principal sea ofrecer carreras cortas completas, de dos o tres años de duración, a personas egresadas de la educación diversificada.

El Consejo Superior de Educación es el órgano encargado de la creación, supervisión y supresión de las carreras de educación superior parauniversitaria, tanto oficiales como particulares, así como de los planes de estudio, programas y perfiles de salida de los graduados, de acuerdo con los reglamentos que dicte, todo conforme al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos ordinarios de los Colegios Universitarios de Costa Rica, y sus modificaciones son tramitados por la Autoridad Presupuestaria de conformidad con la ley N° 6821 del 19 de octubre de 1982, por la Contraloría General de la República, y por Ministerio de Planificación.

“El Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria establece dos tipos de entidades: los colegios universitarios, que son financiados y administrados directamente por el Estado, y las escuelas privadas, que en su mayoría ofrecen enseñanza en las áreas comercial y administrativa. Hoy en día imparten lecciones alrededor de cuarenta centros parauniversitarios, de los cuales cinco son colegios universitarios estatales, dos más, son instituciones públicas y el resto pertenece al sector privado.” (Programa Estado de la Nación 2005a).

Subsistema de educación superior universitaria:

El subsistema de educación superior universitaria está integrado por instituciones estatales y privadas. La Universidad de Costa Rica, creada en 1940, fue por treinta años la única institución de enseñanza superior en el país. En la década de los setenta iniciaron funciones las otras tres universidades estatales (universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia) y la primera entidad privada, la Universidad Autónoma de Centro América.

Desde finales de los años ochenta la educación superior ha venido experimentando importantes cambios. A partir de 1986 empezaron a proliferar las universidades privadas, en un proceso que adquirió una enorme dimensión en la siguiente década: estos centros pasaron de seis en el primer año citado, a cincuenta en el 2005.

- ii. Cambios recientes en la normativa y procedimientos que rigen la conformación del gobierno en las universidades estatales y de las prácticas de gobierno en las universidades privadas.

La ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, adscrito al Ministerio de Educación Pública, Ley 6693 de 1981 fue reformada mediante la Ley 8194 publicada el 9 de enero del 2002 en su inciso F del artículo 6. Esta reforma procuró establecer mayores requisitos de infraestructura a las universidades privadas y las obliga a tener bibliotecas y laboratorios. La reforma establece que si las universidades no cumplen con los requisitos en sus instalaciones, infraestructura y equipamiento, “de acuerdo con programas de estudio que garanticen la calidad académica de las carreras ofrecidas” el CONESUP no autorizará su funcionamiento.

En diciembre de 2005 el CONARE a través de la Oficina de Planificación de la Educación Superior publica el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal. En dicho Plan se señala a manera de antecedente que “dada la capacidad plena de gobierno que tienen las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) la planificación universitaria no puede ser objeto de la imposición de requisitos, contenidos, limitaciones, homologaciones o aprobaciones, por parte de ninguna otra entidad o autoridad diferente de las instituciones que conforman el sector. Con la suscripción del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en 1974, las IESUE acordaron ejercer en forma coordinada esa potestad de gobierno en áreas específicas de su quehacer institucional, en el seno del CONARE y con la participación de la OPES. La expresa voluntad de las autoridades universitarias, de elaborar un único documento de planificación conjunta, quedó plasmada en la versión inicial del citado Convenio, en sus artículos 3 y 7, en los que se indicaba como funciones del CONARE: “Señalar a OPES las directrices necesarias para la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES)”, y de la OPES: “Preparar técnicamente el PLANES, que tendrá cinco años de duración y deberá actualizarse anualmente”. Posteriormente, como se

verá en el capítulo siguiente de este informe, el PLANES fue elevado a rango constitucional, como resultado de la reforma al artículo 85 de la Constitución Política (Ley 6580, de 18 de mayo de 1981). (Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 / CONARE. Oficina de Planificación de la Educación Superior, Comisión de Directores de Planificación, 2005).

El Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal (modificado en 1982) señalaba entre las competencias del CONARE y de la OPES en materia de planificación universitaria en el artículo 17 como función de OPES: “a) Preparar el PLANES, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente. El PLANES tendrá cinco años de duración y deberá evaluarse anualmente.”

Al respecto “la Procuraduría General de la República, mediante dictamen C-125-2003 (6 de mayo de 2003), indicó en sus conclusiones lo siguiente:

4.- Dado que la autonomía de gobierno que la Constitución les reconoce no está sujeta a la Ley, la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades estatales no están sujetas al Plan Nacional de Desarrollo.

5.- Dichas entidades están obligadas a suministrar información al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, pero no pueden ser objeto de evaluación por parte de ese órgano ministerial.

“De lo anterior se desprende que el PLANES no depende del Plan Nacional de Desarrollo, aunque en el presente documento se proponen acciones estratégicas que implican colaboración y vinculación con el Poder Ejecutivo y con otros entes del Estado, principalmente en los aspectos relacionados con los ejes “Pertinencia e Impacto” y “Ciencia, Tecnología e Innovación”.

“Para considerar la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo debe tomarse en cuenta la discrepancia entre los períodos de vigencia de ambos planes. El Plan Nacional de Desarrollo abarca un cuatrienio, mientras que el PLANES rige para un quinquenio.” (Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 / CONARE. Oficina de Planificación de la Educación Superior, Comisión de Directores de Planificación, 2005).

iii. Breve evaluación sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema y de las instituciones de educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.

Hay diferencias importantes entre el marco de gestión de las universidades estatales y las universidades privadas. Las universidades estatales gozan de autonomía especial, de gestión y gobierno, garantizada por la Constitución Política. Las universidades privadas tienen su marco de gestión en leyes específicas, que periódicamente se someten a revisión, sea bajo presión del Estado para especificar el marco de gestión, o por las mismas universidades

privadas para liberalizar este marco. Para las universidades privadas existe un procedimiento formal de aprobación de instituciones y carreras por parte del CONESUP, sin embargo, las condiciones son mínimas y no existe un marco de excelencia. Ya se comentó la modificación legal para hacer más estrictos los criterios de operación de estas instituciones en cuanto a bibliotecas y laboratorios idóneos. El CONESUP no cuenta ni con los medios legales ni técnicos para ejercer una adecuada inspección de las universidades privadas. Por el momento, la única garantía formal de un proceso de excelencia en las universidades privadas está ligada a los procesos de acreditación del SINAES ya discutidos en un capítulo anterior de este informe.

La misma falta de capacidades de inspección debe señalarse en la educación parauniversitaria privada.

- **Financiamiento del sistema de ES.**

- i. Breve descripción del esquema nacional de financiamiento de la ES y su evolución reciente (2000 – 2005).

En Costa Rica las Universidades del Estado y los Colegios Universitarios reciben financiamiento del Estado. Las universidades privadas no reciben ningún tipo de financiamiento como tampoco lo reciben las escuelas y academias de formación parauniversitaria. Ambas generan sus propios recursos por la venta de sus servicios.

Desde la promulgación de la Constitución Política de 1949, su artículo 85 garantiza el financiamiento de la educación superior universitaria estatal: “El estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que represente el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del ministerio encargado de la Educación Pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales.”

En 1976 se creó el Fondo para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) con propósito era solucionar las continuas solicitudes de recursos por parte de las Universidades del Estado. El financiamiento de estas instituciones de educación superior se garantizó en una reforma al artículo 85 de la Constitución Política, al establecer rentas propias, independientemente de las originadas por las propias instituciones.

Artículo 85: El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además mantendrá –con las rentas actuales y con otras que sean necesarias– un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco central de Costa Rica

administrará ese fondo y, cada mes, lo pondrá en dozavos a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejores que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Este plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señala en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.

La severa crisis económica que experimentó el país en la década de los ochenta, y los elevados índices de inflación impidió que el gobierno pudiera mantener las transferencias a las Universidades en términos reales. Como respuesta a esta situación el CONARE propuso mecanismos de reajuste automáticos para mantener el FEES en términos reales. En este marco se han aprobado cuatro convenios de financiamiento que han regido por periodos quinquenales. Gracias a estas negociaciones se logra un crecimiento real en el financiamiento a las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. En el año 2004 se aprobó el cuarto convenio de financiamiento.

Los datos sobre la asignación presupuestaria destinada a la educación superior muestran un enorme desbalance entre los recursos destinados a la educación universitaria, en relación con las inversiones estatales en la educación parauniversitaria. Para el 2005 del total del financiamiento estatal presupuestado para la educación superior, las IES parauniversitarias reciben el 4.14% del total de lo presupuestado para al Educación Superior (Mora, 2006).

Los convenios quinquenales de financiamiento han demostrado ser un instrumento valioso para ordenar el financiamiento y crecimiento de las universidades estatales. Estos convenios se negocian en virtud de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Constitución Política, en el seno de la Comisión de Enlace, órgano mixto del Gobierno y CONARE, integrado por los cuatro rectores (as) de las universidades estatales, los Ministros de Educación Pública, quien preside, de Hacienda, de Planificación y de Ciencia y Tecnología. Esta Comisión es creada por Decreto Ejecutivo.

El primer convenio (1989–1993) establece un reajuste automático del FEES, indexado a la inflación, con un compromiso de las universidades de generar ingresos propios no dependientes del Presupuesto Ordinario de la República, que irán de un 2% del presupuesto en 1989 a un 10% en 1993.

En el segundo convenio (1994–1998) se mantiene el sistema de ajuste automático por la inflación, se garantiza un crecimiento mínimo del 10% del fondo y se crea un Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, constituido por un 2% adicional del FEES, con el compromiso de las universidades de aportar a este Programa sumas iguales. Las universidades se comprometieron a mantener su política de generación de ingresos propios, aumentando en el quinquenio este porcentaje del 10% del convenio anterior a un 14% en 1998.

El tercer convenio (1998–2003) mantiene la indexación del FEES a la inflación, pero añade un aumento ligado al incremento de la población nacional, y una participación porcentual escalonada del crecimiento del PIB. Además se acuerda el giro oportuno de fondos, se abandona el compromiso de una meta porcentual de generación de recursos propios, y se añade una cláusula de compensación del FEES por situaciones que deriven de nuevas disposiciones legales o resoluciones judiciales.

El cuarto convenio (2004–2009) vigente, cambia la indexación a la inflación por una con respecto al PIB, con una progresividad de un 0,90% del PIB en 2005 a un 1,05% en el 2009. Se mantiene el acuerdo de giro oportuno de fondos y de obligaciones por cusa externa de los convenios anteriores.

ii. Recursos de fuentes públicas y privadas destinados a las instituciones de ES.

En la década de los 90 el presupuesto para educación superior costarricense, respecto al PIB muestra una tendencia inestable situándose alrededor de un 1% del PIB, a lo largo del período. Cabe resaltar que el nivel alcanzado fue mayor en la primera mitad de la década pasada que en la segunda mitad de esa década y en los primeros años del presente siglo (Conejo, 2204) Recientemente, pasó de un máximo de 1,15% del PIB en 1990 y 1991 a un 0,8% del PIB en 1998. (Barquero *et al.*, 2006).

Cuadro 39. Recursos presupuestados y girados a la educación superior en Costa Rica como porcentaje del PIB, 2003 – 2005.

Recursos / año	2003	2004	2005
PIB A PRECIOS CORRIENTES	6.982.287.500.000,00	8.126.741.600.000,00	9.468.229.600.000,00
FEES	61.371.860.000,00	69.380.910.000,00	86.584.320.000,00
Recursos fuera de FEES	2.183.109.345,00	2.608.089.279	2.786.929.314
universidades del E			
Recursos para instituciones de ES no universitarias ¹	2.763.037.655	3.045.522.721	3.444.963.686
Total de recursos para instituciones de ES	66.318.007.000,00	75.034.522.000,00	92816213000,00
% FEES COMO PARTE DEL PIB	0,88	0,85	0,91
% RECURSOS FUERA DE FEES PARA ES COMO PARTE DEL PIB	0,03	0,03	0,03
RECURSOS PARA ES NO UNIVERSITARIA COMO PARTE DEL PIB	0,04	0,04	0,04
TOTAL % presupuesto ES del PIB	0,95	0,92	0,98

1/ Según Ley de Presupuesto Nacional 2003, 2004 y 2005.

Fuente: Elaboración propia con base en las Ley de Presupuesto Nacional 2003-2005 y datos del CONARE.

La prioridad del gasto en educación superior en el presupuesto público de educación se ha reducido. La evolución del presupuesto público para la educación superior como porcentaje del presupuesto público total ha mostrado una tendencia decreciente. El año donde este indicador mostró el mayor nivel fue 1991, donde alcanzó un 30%, mientras que en el año 2002 este indicador experimentó el nivel más bajo, llegando al 16% (Rodríguez Oróstegui Francisco). Tendencias del financiamiento de la Educación Superior en América Latina y el Caribe hispano parlante. 2005. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. IESALC/UNESCO, diciembre de 2005). Esta tendencia hacia la baja de la relación presupuesto para las instituciones de educación superior respecto el presupuesto para educación, se debe más al significativo crecimiento del financiamiento de la educación básica y secundaria, que a una reducción absoluta en el financiamiento de las instituciones de educación superior. Las estadísticas presupuestarias evidencian la gran importancia que representa la educación para el Estado costarricense. El presupuesto del Gobierno Central dedicado al financiamiento de la educación superior estatal representó a lo largo del periodo 1990- 2003, alrededor del uno por ciento del PIB. (Conejo, 2004)

- iii. Modalidades de asignación de los recursos públicos a las universidades estatales. Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

El Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior es el principal mecanismo utilizado para asignar la mayor parte de los recursos públicos a las universidades del Estado. El FEES se distribuye entre las cuatro universidades, según su tamaño y características. Estas, sin embargo, generan ingresos por matrícula, tasas, donaciones, convenios y venta de servicios. Corresponde al Consejo Nacional de Rectores realizar la distribución interinstitucional del FEES y a la Contraloría General de la República aprobar la ejecución del presupuesto (Rodríguez, 2005)

Una vez definido el monto del FEES correspondiente para un año, corresponde a CONARE decidir su distribución entre las Universidades. El criterio que ha prevalecido par la distribución del FEES es fijarlo de acuerdo con el tamaño y las características de cada institución. En tanto cada una de las universidades defiende sus intereses para financiar sus necesidades el Poder Ejecutivo intenta racionalizar el gasto e inversión pública. El porcentaje que ha correspondido a cada universidad ha permanecido casi constante durante el período 1989-2005. Es la universidad de Costa Rica (UCR), la que obtiene un mayor porcentaje del FEES (58%), a esta le sigue la Universidad Nacional (UNA) con un 23%, luego el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) con un 11%, y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) con un 7%. El 1% restante se utiliza para financiar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). (Conejo, 2004).

- iv. Descripción y cuantificación de los “otros ingresos” de las universidades estatales, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales.

La composición relativa de los ingresos de las universidades estatales es diferente en cada una de ellas. Sin embargo, en todas ellas el principal ingreso es el proveniente del FEES. Los ingresos generados por la institución, dentro de los cuales se encuentra el cobro de la matrícula y la venta de servicios representan porcentajes menores.(Ulate, 2004) Los ingresos por matrícula representan menos del 5% de los ingresos de las universidades estatales y este rubro de ingresos generalmente se utiliza para otorgar becas a otros estudiantes.(Barquero, 2006)

El aporte estatal a la educación superior como porcentaje de los ingresos totales mostró una leve reducción en los últimos tiempos, al pasar de alrededor del 90% en 1997 a cerca del 85% en el año 2003. Por otra parte, los ingresos propios mostraron un crecimiento, al pasar de cerca del 10% en 1997 a casi un 15% en el año 2003.

Las instituciones también perciben otros ingresos como los tributarios y las trasferencias de otras instituciones, que tienen un menor efecto en los ingresos totales. La UNED muestra la menor dependencia de las transferencias estatales, aunque ellos siguen siendo su principal fuente de financiamiento. (ver cuadro 40).

Es importante señalar que los altos valores mostrados por la UNA en 2003 y 2004, están asociados a la ejecución de un préstamo, asumido por el estado.

Cuadro 40. Porcentaje de recursos fuera del FEES de sus ingresos totales anuales que manejan las universidades del Estado, 2000 – 2005.

Universidad	Año					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Universidad de Costa Rica	22,42	21,68	23,42	31,91	31,95	29,14
Universidad Nacional	23,19	31,53	28,94	37,31	50,95	29,73
Universidad Estatal a Distancia	45,64	51,24	39,96	37,49	38,01	36,91
Instituto Tecnológico de Costa Rica	27,62	11,57	27,14	27,94	32,21	26,61

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de liquidación de las Universidades del Estado.

Las universidades además reciben recursos de otras instituciones internacionales, nacionales, regionales y locales. Las fuentes de recursos por leyes especiales también son muy variadas. El manejo de estos a través de fundaciones no permite siempre un control adecuado ni que se reflejen todos los movimientos que se realizan en documentos de fácil acceso.

Si se analiza la evolución de la participación de estos ingresos propios se observa un casi estancamiento con un lento crecimiento hacia el final del período.

- v. Financiamiento público de universidades privadas (si existe). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

En Costa Rica no existe financiamiento público de las universidades privadas. Sin embargo, sí existe un mecanismo para financiar con préstamos a estudiantes que cursen sus estudios en estos centros.

A finales de la década de los años setenta se creó en Costa Rica la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), con el objetivo de brindar opciones de financiamiento a jóvenes talentosos que no cuentan con los recursos económicos para seguir una carrera universitaria. CONAPE opera con tasas de interés de mercado, pero por debajo del promedio, y ofrece periodos de gracia después de que los estudiantes se gradúan, cuando éstos lo requieran. CONAPE se financia con un porcentaje de las utilidades de los bancos estatales y con la recuperación de sus propios préstamos. Entre 1990-2004, se beneficiaron 36,549 estudiantes, con un monto total prestado de \$115,2 millones. Cabe resaltar que más del 80% de estos préstamos corresponden a estudiantes de las universidades privadas (Conejo 2004).

Algunas universidades privadas también cuentan con sus propios mecanismos para financiar a sus estudiantes, con características similares a las que ofrece

CONAPE. En el ámbito público, el Instituto Tecnológico también cuenta con un sistema de beca-préstamo para sus estudiantes.(Conejo, 2004)

vi. Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades (particularmente de las universidades estatales).

En virtud del Cuarto Convenio de Financiamiento, el 29 de julio de 2004, se define que el monto que anualmente se destine al Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) estará conformado por el total de las transferencias del Presupuesto de la República con destino global que hayan sido acordadas, o que lleguen a acordarse para la educación superior universitaria estatal.

El monto del FEES para cada año se calculará como un porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) de dicho año según la tabla siguiente:

Cuadro 41. Evolución del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) como porcentaje del PIB

Año	Porcentaje
2005	0.90
2006	0.95
2007	0.99
2008	1.02
2009	1.05

Fuente: CONARE, OPES

Para la determinación del monto inicial del FEES de un año dado se debe aplicar el porcentaje correspondiente señalado en la tabla indicada en el artículo 2 a la proyección del PIB nominal que para dicho año haya establecido el Banco Central de Costa Rica. El monto de FEES determinado por medio del procedimiento expresado en la tabla anterior se reajustará al inicio de cada semestre de acuerdo con las nuevas estimaciones del PIB que publique el Banco Central de Costa Rica.

Adicionalmente, el Estado financiará el costo que representen para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal los casos de aplicación de nuevas disposiciones legales o de resoluciones judiciales que, a juicio de la Comisión de Enlace, califiquen debidamente de acuerdo a lo que se señala en el artículo 8 de este convenio.

Como condiciones adicionales se establecieron las siguientes: El monto del FEES de un año dado no será inferior al del año inmediatamente precedente y la determinación del monto del FEES definida mediante este convenio se ha establecido en el contexto actual del Decreto Ejecutivo No 28877-H, para efectos de lo señalado en el artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica. Si en adelante se llegaran a variar las condiciones actuales, ya sea por reforma legal u

otros mecanismos, de manera que se destinasen recursos del Presupuesto de la República por encima del 6% del PIB para los rubros que integran el Título 113 de dicho Presupuesto al momento de firmarse este convenio, la distribución de la diferencia en cuanto a la participación del FEES sería definida mediante nuevo acuerdo de la Comisión de Enlace.

Además si los valores de los parámetros utilizados para la definición del monto del FEES del año 2004 sufrieran variaciones a causa de reestimaciones o fijación final de su valor, según lo determinen los entes señalados para el efecto en el Convenio de Financiamiento anterior, los reajustes del FEES, obtenidos de la manera indicada en dicho convenio, se incorporan en un presupuesto extraordinario en forma adicional a los recursos que para ese año correspondan al FEES por aplicación de los acuerdos registrados en este nuevo convenio.

Otra reforma importante se dio con la equiparación de la Universidad Estatal a Distancia en los recursos del impuesto sobre la renta. La Ley N° 8457, de 4 de octubre de 2005, adicionó a la Ley N° 6450, de 15 de julio de 1980, y sus reformas, el artículo 3 bis, que establece lo siguiente con respecto a la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092: “De los ingresos alcanzados con el impuesto sobre la renta, según la Ley del impuesto sobre la renta, N° 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, para el 2006 se destinará, a favor de la Universidad Estatal a Distancia, la misma suma que se presupueste por concepto de la aplicación del artículo anterior para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución, a partir del período fiscal del año 2007; además, en lo sucesivo, se actualizará anualmente, según el índice de inflación, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior.” La Ley N° 8457, salió publicada en La Gaceta N° 205, de 25 de octubre de 2005.

- vii. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de financiamiento de la educación superior ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 3 páginas.

Los convenios quinquenales de financiamiento para el Fondo Especial de la Educación Superior han mostrado ser un mecanismo idóneo para asegurar una perspectiva financiera clara, de mediano plazo para las universidades estatales. Las tensiones y negociaciones del pasado con el Poder Ejecutivo, muchas veces anuales y con medidas de presión, por un presupuesto justo, han cedido ante un mecanismo quinquenal de negociación, cierto intensa, pero que garantiza una relativa seguridad financiera. En el periodo en examen, el Gobierno ha cumplido con los compromisos de los convenios, en todos sus extremos.

En el cuarto convenio quinquenal se da un cambio en el método de ajuste automático del llamado “FEES algorítmico” pasándose de la indexación ligada a la inflación, a una ligada al Producto Interno Bruto. Esto ha producido, ya en el primer año de aplicación del nuevo convenio un ingreso suplementario a aquel que

se hubiese obtenido usando las fórmulas anteriores. Las universidades estatales han tomado la decisión de que una parte creciente de estos recursos frescos, hasta llegar a un 50% de los mismos, se dedicarán al financiamiento de proyectos interuniversitarios. Se busca con esta decisión incrementar la articulación y coordinación entre las universidades estatales, en acciones prioritarias y de mayor impacto en el desarrollo nacional.

A pesar de que la obligación de las universidades estatales de generar recursos propios, contenida en los convenios quinquenales anteriores desapareció en el vigente, estas instituciones han continuado con una política clara de generación de recursos que complementen, no que sustituyan, los recursos estatales. Esta generación de recursos propios no ha seguido los tradicionales esquemas de aumentos de costos de matrícula y aranceles, sino más bien mediante políticas de diversificación de las fuentes financieras, y un aumento significativo de las actividades de venta de servicios. Mecanismos de gestión de fondos externos, principalmente las fundaciones universitarias, se han convertido en medios centrales para el desarrollo de estas políticas.

- **Resumen general de evaluación** de las principales tendencias y cambios del sistema de educación superior en el país respectivo, con indicación de los principales asuntos que se hallan en discusión de la esfera de las políticas públicas dirigidas a la educación superior y en el ámbito de las instituciones de educación superior.

Resulta muy difícil, por no decir imposible, caracterizar el sistema universitario costarricense en su conjunto. Las diferencias de organización, gestión y producción de las universidades estatales y privadas son tan diferentes entre los dos grupos institucionales y tanta es la diversidad al interior de las 50 universidades privadas, que identificar tendencias comunes en el desarrollo del sistema es aventurado. Por otra parte, la señalada dificultad de acceso a información sobre aspectos sustantivos de las universidades privadas añade un elemento de incertidumbre importante. Por lo tanto, los comentarios que se presentan a continuación se harán para los dos sectores institucionales independientemente. Sin embargo, si se trató de encontrar un hilo conductor común, que por su evidencia, no es novedoso: la calidad de las actividades institucionales.

Tres exigencias pesan sobre la universidad estatal: calidad, pertinencia y equidad. El reto fundamental de la universidad estatal costarricense en el momento histórico de su desarrollo es el de la calidad. Es este factor el que la ha diferenciado sustancialmente de las universidades privadas. A pesar de la enorme oferta académica de la universidad privada costarricense, las universidades estatales siguen siendo la primera opción de ingreso de los estudiantes de último año de la educación secundaria. Y esta preferencia no está ligada al perfil socioeconómico del estudiante. Hay una percepción, justificada en los datos presentados en este informe, de que las universidades estatales son instituciones de alta calidad académica.

Esto está ligado a muchos factores, algunos ligados al desarrollo histórico de las instituciones, ya que la primera opción de ingreso es la UCR, la universidad más antigua y con más tradición. La excelencia de los profesores, ligada a su formación y estudios de posgrado es un elemento que contribuye, así como el hecho de la importancia de la investigación dentro de las actividades institucionales, ya que un porcentaje mayor a los dos tercios de la investigación en Costa Rica se desarrolla en las universidades estatales.

En esta perspectiva, el reto principal que enfrenta la educación universitaria estatal es el del mantenimiento de la excelencia. Y esta excelencia reside en la excelencia de sus profesores e investigadores. Y de esta perspectiva, la principal amenaza que enfrentan las universidades estatales es la atracción, renovación, mantenimiento, perfeccionamiento de sus cuadros académicos. Diversos factores atentan actualmente contra el mantenimiento del perfil de excelencia de los cuadros académicos de las universidades estatales: cambios en las leyes de jubilación y pensiones, en cuanto a la edad mínima, montos de la jubilación y beneficios de cesantía, han creado un clima de incertidumbre que ha llevado a muchos académicos relativamente jóvenes a optar por una jubilación temprana para poder acogerse a condiciones que podrían cambiar en el futuro cercano. La sangría de académicos activos con edades entre los 50 y 60 años ha provocado dificultades de reemplazo. Por otra parte, los costos de formación de posgrado en el extranjero, política seguida por las universidades estatales, se han incrementado. La situación es crítica en cuanto a que el porcentaje de profesores universitarios con doctorados académicos ha bajado sensiblemente llegando a niveles que podría poner en riesgo la excelencia de la docencia y la investigación universitarias. Una clara política de formación de doctores, articulando los esfuerzos de las universidades estatales, la oferta, aunque limitada, de la cooperación internacional, y acciones conjuntas de las cuatro universidades, es indispensable. Un esfuerzo de formación de doctores en los programas de doctorado de excelencia que se empiezan a desarrollar en el país debe articularse, evitando la duplicación de programas y promoviendo la articulación de programas nacionales de excelencia articulando recursos de las cuatro instituciones estatales.

Esta políticas deben incluir incentivos para la atracción de jóvenes decididos a proseguir estudios de doctorado, mecanismos de repatriación de doctores costarricenses trabajando en el extranjero, y en algunos casos, la contratación urgente de doctores extranjeros.

Los retos de pertinencia estarán ligados, en mucho, a la posibilidad de una acción conjunta de las cuatro universidades estatales para enfrentar grandes retos y necesidades del desarrollo nacional. El tamaño de nuestras comunidades académicas hace difícil el mantenimiento de una capacidad académica diversificada y el logro de masas críticas en muchas de las áreas sensibles para el desarrollo. Si bien el CONARE ha representado desde su creación u mecanismo de coordinación interuniversitaria importante, los retos imponen una nueva forma

de articular recursos en proyectos y acciones de mayor envergadura que los que podría ser abordados por las universidades individualmente. Las posibilidades de impacto real estará ligadas a las formas en que se articules y complementen recursos humanos, técnicos y financieros entre las cuatro universidades estatales. En esta perspectiva es indispensable un proceso de racionalización de los procesos de equipamiento científico y tecnológico, sobre todo frente a los cada vez mayores costos de los instrumentos indispensables para desarrollar una actividad de investigación y desarrollo competitiva y de impacto. De igual forma es necesaria la coordinación en el desarrollo de recursos de información, bibliotecas y suscripciones a revistas y acceso bases de datos de revistas en texto completo.

Las universidades estatales deben continuar desarrollando mecanismos de ingreso que garanticen equidad. Los sistemas de becas y ayudas económicas para el estudio deben ser perfeccionados y los mecanismos de ingreso evaluados permanentemente para evitar inequidades.

El reto de la calidad está también presente en las universidades privadas. Sin embargo los mecanismos de su logro son diferentes a los de las universidades estatales. En general, una parte importante de los profesores jóvenes jubilados de las universidades estatales está alimentando en contingente de profesores de las universidades privadas. Se recuperan cuadros de excelencia académica sin la inversión, alta, de su formación. Sin embargo, la gran heterogeneidad de las universidades privadas, en cuanto a tamaño y excelencia, hace difícil una sistematización de estos procesos y retos. Por otra parte, un conjunto importante de universidades privadas, en la búsqueda de la excelencia, han optado por los procesos de acreditación de carreras en el SINAES. Frente a la preferencia señalada por los estudiantes hacia las universidades estatales, las privadas deben buscar una mayor aceptación social.

El estado debe darse los medios para una mayor regulación y sobre todo una real capacidad de inspección de las universidades privadas. Si bien la Ley otorga al CONESUP esta capacidad, los medios técnicos a su disposición son inexistentes.

La competencia existente en las universidades privadas entre ellas es importante, sobre todo si consideramos su gran número y la aparente estagnación de la matrícula. Un proceso reciente en la educación superior privada en Costa Rica ha sido la adquisición de dos de las más grandes universidades privadas por consorcios o universidades extranjeras. Creemos que los fenómenos de competencia y la saturación del mercado, podría llevar, en el futuro cercano, a mas adquisiciones, fusiones o desaparición de universidades privadas.

- **Bibliografía seleccionada:**

Barquero, Jorge, Calvo, Elieth, Ortiz, Marian, Quesada, Ileana, Valverde, Carla y Wachong, Verónica. Financiamiento de la educación superior: antecedentes y

tendencias en el contexto nacional e internacional. San José, Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2006.

Brenes Varela, María Isabel. (2005a). Deserción y repitencia en la educación superior universitaria de Costa Rica. OPES/CONARE. San José, Costa Rica.

Brenes Varela, María Isabel. (2005b). Aspectos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes que ingresaron a las instituciones de educación superior universitaria estatal en 1996. CONARE/OPES. San José, Costa Rica.

CONARE. (2005). Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010. OPES/CONARE. San José, Costa Rica.

CONARE. (2006). Estadísticas básicas sobre la investigación en las instituciones de educación superior estatal de Costa Rica. 2006. OPES/CONARE. San José, Costa Rica.

Conejo Fernández, Carlos. Financiamiento de la Educación Superior en América Latina: el caso de Costa Rica, Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO) Noviembre de 2004.

Cruz, Alejandro y Macaya, Gabriel, compiladores. (2006). Estrategia Siglo XXI. Un plan de medio siglo en ciencia y tecnología para Costa Rica. III Volúmenes. Proyecto Estrategia Siglo XXI. San José, Costa Rica. Fundación Costa Rica Estados Unidos de América para la Cooperación.

MICIT. (2006). Indicadores de ciencia y tecnología, año 2003-2004. Ministerio de Ciencia y Tecnología. San José, Costa Rica.

Mora Alfaro, Jorge (2006) La Educación Superior no universitaria en Costa Rica, Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC/UNESCO), febrero 2006

Mora Alfaro, Jorge. (2005). Auto-evaluación con fines de acreditación y cultura de la calidad en la educación superior de Costa Rica. SINAES. San José, Costa Rica. SINAES

Programa Estado de la Nación. (2005a). Estado de la educación costarricense. Programa Estado de la Nación, CONARE. San José, Costa Rica.

Programa Estado de la Nación. (2005b). Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación, CONARE. San José, Costa Rica.

Rodríguez Oróstegui Francisco. Tendencias del financiamiento de la Educación Superior en América Latina y el Caribe hispano parlante. 2005. Instituto

Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
IESALC/UNESCO. Bogota, diciembre de 2005

Ulate, Anabelle et al. (2004) La Educación en Costa Rica: ¿Un solo sistema? Una actualización. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica. Enero 2004.